



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Presidencia



Ministra de la Presidencia

Freddy Martin Bobaryn López

Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental

Juan Wilfred Villca Flores

Viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

Álvaro Ruiz García

Viceministro de Autonomías

Gabriela Alcón Merubia

Viceministra de Comunicación

ELABORACIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Directora General:

Jessica Shirley Carrasco Ayala

Analistas:

Franklin Aurelio Portugal Tarifa

Andrea Natali Velasco Mercado

Asistente

Lizzeth Yandira Torrico Gutiérrez

Índice

Introducción.....	1
1 Enfoque Político	5
1.1 El Modelo Neoliberal (1985-2005)	6
1.2 Modelo Económico Social Comunitario Productivo (2006-2015)	10
1.2. Misión y Visión Ministerial y Entidades Desconcentradas.....	15
1.2.1 Visión institucional	15
1.2.2 Misión Institucional.....	16
1.3 Principios Éticos – Morales.....	17
1.4 Valores.....	18
2 Diagnóstico	21
2.1 Análisis Interno	21
2.1.1 Atribuciones y Competencias del Ministerio de la Presidencia y Entidades Desconcentradas	21
2.1.2 Evaluación y cumplimiento de atribuciones institucionales	26
2.1.3 Estado de la situación actual	55
2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas	60
2.2 Análisis Externo.....	63
2.2.1 Oportunidades y Amenazas	63
3 Objetivos y Estrategias Institucionales	69
3.1 Lineamientos Generales	69
3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	70
3.3 Lineamientos Específicos y Contribución al PEM.....	71
4 Planificación.....	77
4.1 Acciones Estratégicas Institucionales.....	77
5 Presupuesto Quinquenal.....	83
5.1 Presupuesto por Acción Estratégica Institucional	83
5.1.1 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional STAFF-MPR	83
5.1.2 Presupuesto Quinquenal - Estratégica Institucional VGGC	84
5.1.3 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional GOB ..	84
5.1.4 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional VC	85
5.1.5 Presupuesto Quinquenal - Estratégica Institucional VCMSSC	85
5.1.6 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional VA.....	86
5.2 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional UPRE	86
5.3 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional UE-FNSE	87

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Atribuciones y Competencias del Ministerio de la Presidencia - MPR	21
Cuadro 2: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental.....	22
Cuadro 3: Atribuciones y Competencias de la Gaceta Oficial de Bolivia.....	22
Cuadro 4: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil.....	22
Cuadro 5: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Autonomías	23
Cuadro 6: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Comunicación	24
Cuadro 7: Atribuciones y Competencias de la Unidad de Proyectos Especiales	25
Cuadro 8: Atribuciones y Competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad	25
Cuadro 9: Pasantes incorporados en el MPR-2021	58
Cuadro 10: Análisis Interno del MPR	60
Cuadro 11: Análisis Interno UPRE.....	61
Cuadro 12: Análisis Interno UE-FNSE.....	62
Cuadro 13: Análisis Interno GOB	62
Cuadro 14: Análisis Externo MPR	63
Cuadro 15: Análisis Externo UPRE	64
Cuadro 16: Análisis Externo UE-FNSE	65
Cuadro 17: Análisis Externo GOB	65
Cuadro 18: Identificación de la contribución del MPR, al Plan de Desarrollo Económico y Social y Plan Estratégico Ministerial 2021 - 2025	71

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Esquema funcional del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo.....	11
Gráfico 2: Promedio de Edad del Personal del MPR - 2021	58
Gráfico 3: Cantidad de Servidores Públicos Capacitados en los Cursos Programados 2021	59
.....	11

Introducción

El Ministerio de la Presidencia, denominado así mediante Decreto Presidencial N° 22292 del 6 de agosto de 1989, anteriormente Secretaría General de la Presidencia. Cuyo rol principal es coordinar, comunicar, articular e impulsar esfuerzos en la construcción y consolidación de una gestión pública plurinacional, autonómica y legislativa trabajando para responder a las demandas de los sectores más vulnerables hacia el servicio del Vivir Bien, con la participación de las organizaciones sociales, los pueblos indígenas originarios campesinos y la sociedad civil.

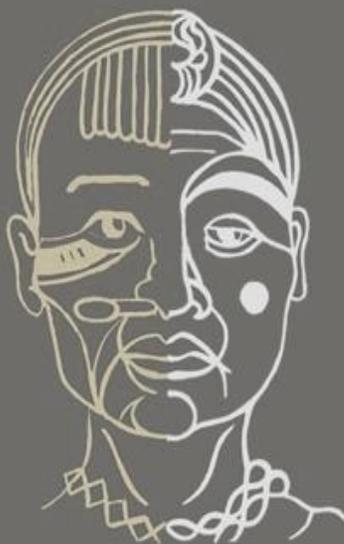
La Constitución Política del Estado, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, como paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. Es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva, complementaria y solidaria. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación.

La Agenda Patriótica 2025 aprobada en la gestión 2015, plasma la visión de país que se quiere alcanzar *hacia el 2025*, este plan de largo plazo establece 13 pilares fundamentales.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" reúne todas las características de las distintas formas de organización económica, a través del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) que en su aplicación recupera y potencia las capacidades productivas de la población boliviana, considerando los distintos pisos ecológicos que la componen y busca industrializar nuestro país, con un enfoque que sustituya importaciones, con una profunda mirada a nuestras capacidades y potencialidades intrínsecas.

En el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se establece la Formulación de planes de mediano plazo dentro de las cuales se encuentra el Plan Estratégico Ministerial (PEM) que tiene carácter transversal y es el que corresponde formular a esta Cartera de Estado.

En este sentido, en el marco de lo anteriormente mencionado se formula el Plan Estratégico Institucional (PEI) que expone el esfuerzo de las áreas organizacionales del Ministerio de la Presidencia, el mismo es plasmado en 5 acciones estratégicas institucionales, las cuales exponen los objetivos que se desea alcanzar para el 2025.



1. ENFOQUE POLÍTICO

1 Enfoque Político

El Proceso de Cambio iniciado el 2006 transformó radicalmente a Bolivia, de ser un país excluyente, pobre y sin peso en el contexto sudamericano, pasamos a ser un país más inclusivo, con ingresos medios y con voz propia. El profundo proceso de reconocimiento de nuestra diversidad permitió que se respeten, se valoricen e interactúen todas nuestras culturas, que los pueblos indígenas originario campesinos ya no fueran inquilinos en nuestra propia tierra; que nuestras culturas originarias y su sabiduría ya no estén encerradas en los museos ni confinadas a lo folclórico.

Los grandes cambios experimentados entre 2006 y 2019 fueron posibles gracias a la unidad del pueblo boliviano, que alcanzó la nacionalización de los recursos naturales, la redistribución del ingreso y la reducción de la pobreza. Durante 6 años Bolivia tuvo la mayor tasa de crecimiento de América del Sur. En el 2005 el tamaño de la economía era de \$us. 9.574 millones, para 2019 se cuadruplicó obteniendo un crecimiento de \$us. 40.895 millones.

El golpe de Estado suscitado en noviembre de 2019, además de herir la democracia boliviana tuvo un efecto negativo en el ámbito económico y social. El autoproclamado gobierno, a pesar de nombrarse como un gobierno de transición, implementó medidas de corte neoliberal, que deterioraron el crecimiento económico y la estabilidad de los precios, generando incertidumbre en la población. Se implementaron políticas públicas que buscaban garantizar el bienestar de las grandes mayorías, el favorecimiento del sector empresarial y de los grupos de poder. A consecuencia del Golpe de Estado sufrido en el país, se revivió la discriminación, racismo e intolerancia hacia los pueblos indígenas originarios campesinos y a los más pobres del país.

Entre noviembre 2019 y marzo 2020 se genera un quiebre en la dinámica de la inversión pública con el pretexto de revisar los proyectos en ejecución, los mismos llegaron a paralizarse, denotando importantes impactos negativos en la economía. Lo anteriormente expuesto, pone en riesgo los logros alcanzados en materia social, como el desempleo, la pobreza y la desigualdad, cuyas mejoras registradas entre 2006 y 2019, fueron elogiadas a nivel internacional.

Sobre la base de lo construido hasta el momento, se debe dar continuidad con el trabajo ya realizado para garantizar, proteger y profundizar todos los derechos establecidos en nuestra Constitución. Sobre todo en el reconocimiento pleno de los pueblos Indígena originario campesinos como base de nuestra identidad plurinacional en Bolivia, que hacen a la diversidad que somos y queremos seguir construyendo como soporte de una unidad basada en la plurinacionalidad e interculturalidad.

Tenemos que enfrentar el reto de la superación de las diferencias y la discriminación, necesitamos reconocernos y valorar nuestras raíces y nuestra historia, trazar un camino en respeto a nuestras diferencias, en diálogo permanente. Necesitamos que desde el campo y desde las ciudades, las y los jóvenes, tengan las mismas oportunidades y capacidades de hacer realidad sus visiones, de aprovechar los avances en los conocimientos y tecnologías, desde la

diversidad, y siempre en la visión de superar y transformar, las estructuras de dominación que nos empobrecen en lo social, en lo cultural, en lo ambiental.

El horizonte de Bolivia está enmarcado por la restitución del Modelo Económico Social Comunitario Productivo que se sustenta en la industrialización con sustitución de importaciones, la redistribución del ingreso y la reducción de la desigualdad, en un marco de avance hacia sistemas más sustentables, que aseguren la funcionalidad de los sistemas naturales, y aseguren el respeto a los Derechos de la Madre Tierra y la Justicia Ecológica y Climática. El secreto para convertir a Bolivia en una potencia regional radica en combinar el incremento de la productividad con la equidad social y la justicia desde una perspectiva integral, climática y ecológica.

El Enfoque Político identifica la visión política del sector hacia la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien, es necesario conocer nuestro pasado y como llegamos al presente de la economía boliviana, de esta manera podremos así plasmar la visión a futuro y los planes de mediano y/o corto plazo tanto del Ministerio de la Presidencia como de las Entidades Bajo tuición y/o dependencia.

La economía boliviana atravesó e implemento diferentes modelos económicos a través de su historia, mismos que no tuvieron los resultados esperados y no se tradujeron en desarrollo y bienestar para el país, solo a partir de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo tanto las cifras sociales como económicas tuvieron una mejora considerable, diferenciando este modelo de los anteriormente implementados.

La coyuntura económica actual es resultado de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el cual se desarrolló como una alternativa a un deteriorado Modelo Neoliberal.

1.1 El Modelo Neoliberal (1985-2005)

Con respecto al Modelo Neoliberal podemos mencionar que:

“El neoliberalismo fundado principalmente en una crítica a la intervención del estado y en defensa de la propiedad privada y libre mercado, lo que busca es elevar la tasa de ganancia del capital y, en los países en vías del desarrollo, el cambio en el patrón de acumulación de capital y la transferencia de excedentes al exterior. Es decir, es una propuesta de solución a la crisis de ganancia del sistema capitalista, globalizando la economía y determinando una nueva división internacional del trabajo entre los países desarrollados en el sentido capitalista y los que están en vías de desarrollo, a estos últimos les tocara la producción eficiente y competitiva de mercancías para el consumo de los países ricos, mientras que a los primeros la producción de mercancías con tecnología y la exportación de capitales hacia nuestros países, que en visión del neoliberalismo era la ruta crítica para salir de la pobreza.”¹

¹ Texto extraído del libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo” de Luis Alberto Arce Catacora, Capítulo 2, el modelo neoliberal en Bolivia. Pág. 24

La implantación del Modelo Neoliberal en Bolivia se dio a partir del año 1985 y estuvo vigente por poco más de 20 años “hasta el 2005”, el mismo se caracterizó por llevar adelante una desarticulación del aparato productivo nacional, privatizó



y transnacionalizó el excedente, afectando la capacidad adquisitiva de los salarios e ingresos, convirtiéndonos en un país altamente dependiente de las importaciones y del crédito externo.

Tres son los instrumentos emblemáticos de la aplicación del Modelo Neoliberal en Bolivia:

- Decreto Supremo 21060, promulgado el 29-agosto-1985 por el Presidente Víctor Paz Estenssoro del Movimiento Nacionalista Revolucionario.
- Decreto Supremo 22407, promulgado el 11-enero-1990 por el Presidente Jaime Paz Zamora del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.
- Ley de Capitalización 1544, promulgada el 21-marzo-1994, por el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada perteneciente al Movimiento Nacionalista Revolucionario.

Con la frase “Bolivia se nos muere” el presidente Víctor Paz Estenssoro anunciaba la aplicación de la Nueva Política Económica a través del D.S. 21060, que entre sus disposiciones más relevantes tenemos:

- a) Tipo de cambio único, real y flexible.
- b) Se autorizó a la banca realizar todo tipo de operaciones, en moneda nacional y extranjera.
- c) Liberalizó las tasas de intereses activas y pasivas, se determinó una reducción de las tasas de encaje legal en moneda nacional y la exención de encaje a depósitos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor (fomento a la dolarización).
- d) En el régimen de exportaciones e importaciones, se determinó su completa liberalización, eliminación de restricciones y gravámenes, y la nivelación de aranceles de importación.
- e) Se estableció la libre contratación en las empresas públicas y privadas.
- f) Se determinó la libertad de precios de bienes y servicios, esto con referencia a precios y abastecimiento.
- g) Las tarifas de servicio eléctrico fueron indexadas al dólar.
- h) Se obligó a racionalizar personal en las empresas públicas y se les prohibió adquirir créditos del BCB.
- i) Se determinó la descentralización del YPFB y COMIBOL.
- j) Se determinó la disolución de la Corporación Boliviana de Fomento (CBF), la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), la Sociedad Complejo Metalúrgico Karachipampa y la Empresa Nacional de Transporte Automotor (ENTA).

El Decreto Supremo 21060 se trataba de un proyecto de reordenamiento de la economía, la sociedad y el estado boliviano bajo los marcos del neoliberalismo y en función a los intereses de la burguesía criolla y las empresas transnacionales.

Esa Nueva Política Económica tuvo básicamente dos componentes: a) Un plan de estabilización y b) Un conjunto de medidas orientadas a la reforma estructural. El primero estaba fundado, como en todas las crisis del capitalismo, en la gestión del empleo y el salario como variable de ajuste, y el segundo componente consistió en la liberalización de los mercados de bienes y servicios (internos y externos) del dinero y del trabajo.

El plan de estabilización se orientó fundamentalmente al control de la hiperinflación, tomando el tipo de cambio como ancla de la estabilidad de precios, además de una rígida política monetaria y fiscal con un alto carácter contractivo, logrando así el ajuste de los precios por la contracción de la demanda antes que por el incremento de la producción de la oferta. Estas medidas neoliberales adoptadas por los gobiernos de turno, requerían de una condición, el de doblegar a la clase obrera boliviana, donde para lograr este objetivo se dispuso la descentralización de COMIBOL.

La Ley N° 1544 de Capitalización del 21 de marzo de 1994, se constituye en otro momento crucial del neoliberalismo, mediante esta se dispuso la conversión de las empresas públicas en sociedades de economía mixta, cuyo aporte de activos estaba constituido por el valor en libros del patrimonio de dichas empresas. Entre las empresas capitalizadas podemos mencionar: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) y posteriormente mediante Decreto Supremo se capitalizó el Lloyd Aéreo Boliviano (LAB).



Entonces, sobre la ley de capitalización podemos decir que:

“La capitalización fue la gran estafa al país y a los intereses nacionales, porque se enajenaron las empresas públicas estatales estratégicas, nos despojaron el patrimonio nacional al capital extranjero. El entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada mentía al país cuando señalaba que no se iba a enajenar el patrimonio nacional por que la capitalización no era privatización, pero los hechos posteriores demostraron que la capitalización era una privatización a plazos, que en realidad se trataba de la descapitalización del país.”²

A estas acciones, se suman otras características y resultados de la implementación del Modelo Neoliberal en Bolivia entre 1985 al 2005:

² Texto extraído del libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo” de Luis Alberto Arce Catacora, Capítulo 2, el modelo neoliberal en Bolivia. Pág. 41

- Este periodo se caracterizó por los déficits fiscales consecutivos, producto de la privatización (reducción de ingresos) y endeudamientos públicos insostenibles.
- En los gastos fiscales, predominó la presencia de los gastos corrientes, trasladando sistemáticamente los recursos destinados al gasto capital hacia este sector.
- En cuanto a la política monetaria, el control de la inflación se convirtió en un fin en sí mismo, aun a costa de un estancamiento absoluto y un mayor empobrecimiento.
- La política cambiaria profundizó la dolarización, debido a las constantes devaluaciones del boliviano frente al dólar estadounidense.
- En los últimos años del neoliberalismo, la deuda interna provino en su mayor parte del endeudamiento con las Administradoras de Fondos de Pensiones AFPs.

En la parte social podemos mencionar lo siguiente:

- El Modelo neoliberal estableció una estructura de patrón de acumulación basado en la apropiación del excedente por el capital privado, políticas que indudablemente profundizaron la situación de pobreza estructural en el país y la desigual distribución del ingreso.
- Una radiografía nos muestra al año 2000 como el más grave en lo que a niveles de pobreza se refiere, aunque con una tendencia sin grandes cambios en los 20 años de neoliberalismo. Así el año 2000, 66 de cada 100 bolivianos estaban bajo la línea de la pobreza, y 45 de cada 100 estaban sumidos en la extrema pobreza.
- Según datos de UDAPE, para el año 2002, el 10% más rico se apropiaba del 45% del ingreso y el 10% más pobre solo del 0,17%, eso significa 270 veces menos, esa es la imagen de la desigualdad en Bolivia en tiempos del neoliberalismo.
- Las condiciones de pobreza se constituyen en una de las limitaciones más fuertes para el cuidado de la salud, por eso se puede observar que las tasas de mortalidad infantil y materna son mayores en las áreas rurales que coinciden con los más altos niveles de pobreza nacionales. Las tasas de mortalidad en Bolivia eran extremadamente altas, y se posicionaban entre las más elevadas de la región.
- El D.S. N°21060 establecía la libre contratación, es decir, la libertad de las entidades públicas y privadas de despedir a los trabajadores, producto de esta medida, se dio la "relocalización" de 27.000 de los 30.000 trabajadores mineros en la gestión 1986, esto significó la muerte física de la vanguardia obrera boliviana, en otras palabras, esto se convirtió en una forma de despido directo de los trabajadores con el pago adicional de "extralegales" a los paupérrimos beneficios sociales.
- Entre los años 2000 y 2005, la tasa de abandono general en educación regular se situaba en 6,1%.

A estos resultados se debe mencionar un crecimiento promedio del 3% (1985-2005), donde el sector manufacturero lo hizo por debajo del 2,9%, mientras el sector hidrocarburos lo hacía apenas al 4,4%.

1.2 Modelo Económico Social Comunitario Productivo (2006-2015)

Desde la gestión 2006, se llevó adelante la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), teniendo entre el equipo de colaboradores dos de los principales pensadores y creadores del modelo, Luis Alberto Arce Catacora, hoy Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; y Carlos Villegas Quiroga como Ministro de Planificación en ese momento.



Para comprender este Modelo, se debe partir del diagnóstico del sistema capitalista el cual atraviesa por un agudo desgaste expresado en siete crisis: climática, alimentaria, energética, hídrica, financiera, de políticas macroeconómicas e institucionales. Estas crisis continúan agudizándose con el tiempo, sin embargo, el estado boliviano desde la gestión 2006 tomó la decisión de cambiar e implementar el MESCP, teniendo como resultado uno de los países más estables de la región.

El MESCP reconoce la economía plural, la cual está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social-cooperativa, y se articula bajo los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia.

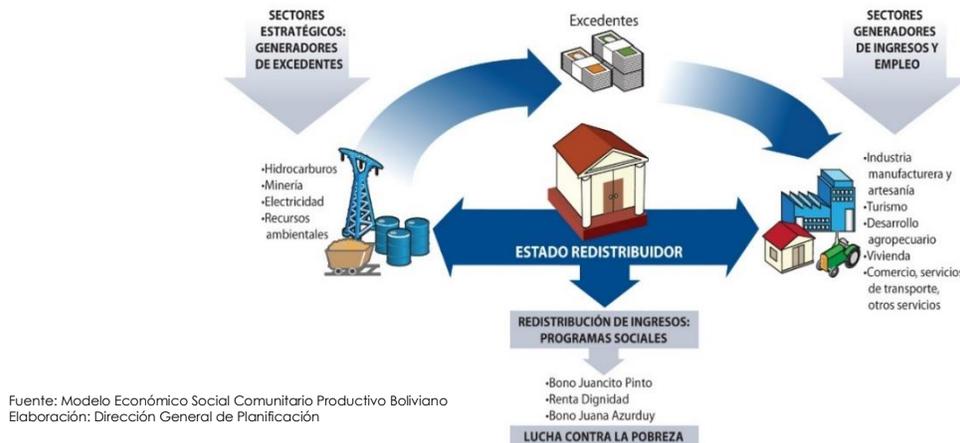
El modelo se sustenta en cuatro bases fundamentales y principios rectores, que además de tener características propias de realidad económica y social de Bolivia permiten diferenciarnos de otros modelos o esquemas económicos que se pusieron en práctica en varios países vecinos. Estas son las siguientes:

1. El MESCP basa su principal fuente, aunque no la única, en la producción, crecimiento y el desarrollo de la economía en base al buen aprovechamiento de los recursos naturales, es decir que los recursos naturales que posee Bolivia sean utilizados para beneficiar a las y los bolivianos.
2. Dado el fracaso de la economía de mercado en nuestro país y especialmente en su rol de "asignador eficiente de los recursos", la apropiación del excedente económico generado principalmente del aprovechamiento de los recursos naturales debe efectuarla el Estado, tomando en cuenta que a este si le interesa el desarrollo de la economía y mejorar la calidad de vida de sus habitantes porque al final todos somos el Estado.
3. ¿Para que el Estado se apropia del excedente económico? La respuesta es, para cumplir la tercera tarea, esto es que el Estado proceda a su redistribución hacia la conformación de la base económica, la industrialización y la resolución de los problemas sociales, es decir la redistribución entre los miembros de la sociedad, especialmente entre aquellos más necesitados.

- Finalmente, todas estas tareas que efectúa el MESCP tiene como fin eliminar la pobreza y reducir las desigualdades sociales en nuestro país, generando mayor movilidad social y oportunidades a los miembros de la sociedad, especialmente a aquellos sectores más empobrecidos y excluidos en el viejo modelo neoliberal.

Este es un modelo económico que se basa en el éxito de la administración de los recursos naturales, su industrialización y su adecuada redistribución. Como se aprecia en el siguiente esquema:

Gráfico 1: Esquema funcional del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo



Este modelo busca la ampliación y diversificación de la matriz productiva, rompiendo el patrón de desarrollo primario exportador de la economía, ingresando a la industrialización con sustitución de importaciones e incrementando valores agregados a los recursos naturales, es así que este modelo presenta dos grandes sectores:

- Los sectores estratégicos generadores de excedentes. *“El MESCP identifica tres sectores estratégicos que tiene Bolivia para generar excedentes económicos para los bolivianos: hidrocarburos, energía y electricidad”*³.
- Los sectores generadores de ingresos y empleo. *“Este sector corresponde aquel generador de ingreso y empleo, es decir, el desarrollo agropecuario, la industria manufacturera, turismo, vivienda, desarrollo tecnológico y otros, que en todos los años del neoliberalismo no han sido dinamizados”*⁴.

Por tratarse de un modelo de transición, los actores involucrados en el logro del objetivo de la construcción del nuevo país productivo, industrializado, tecnificado y sin pobreza, incluye a todos los agentes económicos existentes bajo la dirección del Estado, los cuales están plasmados en la Constitución Política del Estado (CPE) y se detallan a continuación:

- El Estado, que es el actor fundamental, promotor, organizador y redistribuidor del ingreso.

³ Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 202
⁴ Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 202

- b) La empresa privada, que genera empleo y tiene cierta independencia en relación al Estado para Formular su producción y distribución.
- c) La economía social cooperativista, porque el cooperativismo está profundamente arraigado no solamente en las minas, sino también en el sector rural y en el sector financiero.
- d) La economía comunitaria, que es la más importante, porque es la forma de producción que todavía persiste en áreas rurales que mantienen los pueblos originarios y que anteriormente no era reconocida.

A partir de los nefastos resultados de la aplicación del recetario del Consenso de Washington durante el periodo neoliberal en nuestro país, el nuevo MESCP parte de un diagnóstico de los errores del anterior modelo (neoliberal) para contraponer nuevas políticas acorde a la necesidad económica del país, es decir, es la antítesis del modelo neoliberal como respuesta de política económica.

A continuación, se describen las principales diferencias entre el modelo neoliberal y el nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo:

1. El modelo neoliberal buscaba el libre mercado, teniendo el mercado como mecanismo de asignación de recursos y corrección de desequilibrios. Para el MESCP no rige la economía de mercado sino, más bien, una donde el Estado recupera su rol protagónico en la asignación de recursos y la redistribución del ingreso.
2. Para la corriente neoliberal el Estado era un mal administrador y sólo distorsionaba la economía, por lo que debería reducirse a la mínima expresión dejando al sector privado la iniciativa. En el MESCP, el Estado tiene un papel sumamente activo. Tiene que hacer todo lo que sea necesario para sacar a Bolivia de la pobreza, es decir, el Estado debe ser planificador, empresario, inversionista, banquero, regulador y productor de desarrollo.
3. El modelo neoliberal, en consonancia con las líneas del Consenso de Washington, privatizó los recursos naturales y las empresas estatales en nuestro país, debilitando la capacidad de generación de ingresos y excedentes económicos para el Estado. En el MESCP, el Estado retoma el control, la administración y la propiedad sobre nuestros recursos naturales, recupera las empresas estatales en los sectores estratégicos y las fortalece.
4. El modelo neoliberal exhortó su explotación y exportación bajo la premisa de "exportar o morir", lo importante era sólo vender al exterior sin importar cómo. El MESCP plantea el cambio del patrón primario-exportador por un proceso industrializador y generador de desarrollo productivo, donde el énfasis se pondrá en la producción y en la generación de productos con valor agregado, no solamente provenientes de los recursos naturales sino también de aquellos otros donde se cuenta con un enorme potencial productor.
5. El viejo modelo neoliberal sustentaba el "efecto derrame", "teoría del goteo" o "trickle down effect", que consiste en que, al producirse un crecimiento económico, parte de éste y poco a poco necesariamente llegará a las capas sociales inferiores en la medida que las capas sociales superiores inviertan los excedentes acumulados. El MESCP busca la generación del excedente en la sociedad y su redistribución especialmente

entre los sectores más necesitados antes excluidos, de esta manera, el Estado asume el papel de redistribuidor del excedente.

6. Para el modelo neoliberal, la iniciativa del sector privado debía constituirse en el motor del desarrollo económico. Bajo el MESCP, el Estado es el promotor de la economía, es decir, se constituye en la locomotora del crecimiento y desarrollo económico que arrastra al sector privado, cooperativista y a los actores de la economía comunitaria.
7. El modelo neoliberal se sustentaba en el crecimiento en base a la demanda externa, es decir era un modelo que centraba el crecimiento en la inserción de un país en el comercio exterior. En el MESCP no se descuidan las exportaciones, pero sobre todo se impulsa la demanda interna (consumo e inversión interna) como motor del crecimiento.
8. El modelo neoliberal, sustentaba que Bolivia no era capaz de generar ahorro interno, por lo que era necesario recurrir al ahorro externo en forma de endeudamiento público externo y la necesidad imperiosa de conseguir Inversión Extranjera Directa en nuestro país. El planteamiento del MESCP parte, por el contrario, de la premisa que las bolivianas y bolivianos podemos generar ahorro interno que servirá para el crecimiento y desarrollo económico y social boliviano.
9. El divorcio de lo económico con lo social, que fue característico del neoliberalismo, generó no sólo exclusión y marginación de los grupos sociales mayoritarios en nuestro país, sino que hizo desaparecer las esperanzas de mejorar las condiciones de vida. El MESCP incorpora principios básicos como la inclusión social, generación de oportunidades, movilidad social, igualdad, mayor desarrollo, redistribución del ingreso con generación de empleo y erradicación de la pobreza.
10. En el neoliberalismo, la estabilidad macroeconómica era un fin en sí mismo, era la meta, el techo al que tenían que dirigirse todas las políticas económicas sin importar el costo. En el MESCP se considera la estabilidad macroeconómica como el punto de partida, no la meta, para generar el desarrollo económico.
11. Los gobiernos que adoptaron políticas neoliberales, se comprometían frente a organismos internacionales a la adopción de ciertas políticas económicas que contaban con el consentimiento y aval de estos organismos. Bajo el MESCP se realizan con absoluta soberanía e independencia con respecto a las recetas que brindan organismos internacionales.
12. En el régimen neoliberal, tanto la política fiscal como la monetaria carecían de efectividad o sencillamente no existían. La labor del MESCP es la de fortalecer las finanzas públicas, desdolarizar o bolivianizar la economía nacional para recuperar dos instrumentos fundamentales de una política macroeconómica, la política fiscal y la política monetaria.

Para llevar adelante la implementación del nuevo MESCP se tomaron decisiones importantes, que permitieron cambiar el rumbo económico de nuestro país, las más relevantes son descritas a continuación:

- El 1 mayo de 2006 se lleva adelante una de las más importantes medidas implementadas por el Gobierno del Presidente Evo Morales, la denominada "Nacionalización de los Hidrocarburos" mediante la promulgación del D.S.

28701. La misma marcó un cambio rotundo en la economía boliviana debido a que se lograron obtener mayores recursos, la misma otorga a YPFB la potestad de definir todas las condiciones de comercialización de los hidrocarburos al interior y exterior del país y tomar el control de todas las actividades de la cadena del sector. Tras la nacionalización, todo ha cambiado para Bolivia porque del apenas 18 por ciento que recibía el país por las exportaciones de sus hidrocarburos pasó a recibir el 82 por ciento, lo que se tradujo en mayores ingresos para las arcas del Estado.

- *“En el sector minero, la política más importante que caracterizó a este sector fue la estatización de la Empresa Minera Huanuni a través del DS 28901 de 31 de Diciembre de 2006, el cual establece que la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) asume el dominio total del cerro Posokoni. Mediante DS 29459 de 27 de febrero de 2008, la empresa minera Huanuni es declarada como Empresa Pública Nacional Estratégica”⁵.*
- *“En el sector de telecomunicaciones mediante la aprobación del DS 29101 de 23 de abril de 2007, se transfiere a favor del Estado las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva de ENTEL S.A”⁶.*
- Otra medida importante implementado por el Gobierno fue la Nacionalización del Sector Eléctrico mediante la promulgación del DS 29644 de 16 de julio de 2008, esto cumpliendo lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que señala la importancia del Estado boliviano para garantizar la seguridad energética del país, con énfasis en el abastecimiento interno, en la industrialización del gas natural y en el cambio de la matriz eléctrica; dando mayor importancia al aprovechamiento del potencial hidroeléctrico.

El éxito del nuevo MESCP, reconocido internacionalmente, radica principalmente en el potenciamiento de la demanda interna a través de históricos niveles de inversión pública, políticas de redistribución del ingreso y un rol protagónico del Estado en la economía.

Los resultados del nuevo MESCP han sido positivamente reconocidos por organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Banco Mundial Fondo Monetario Internacional (FMI) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Asimismo, revistas internacionales especializadas y medios de comunicación de otros países han resaltado los cambios estructurales que vive nuestra Bolivia, habiendo recibido calificativos como “el milagro boliviano”.⁷

⁵ Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 251

⁶ Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 252

⁷ Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 20

1.2. Misión y Visión Ministerial y Entidades Desconcentradas

1.2.1 Visión institucional

Un aspecto fundamental en nuestra visión a futuro es la consolidación y profundización del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y la misma debe estar enmarcada en la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y el Plan Estratégico Ministerial (PEM), en este sentido se tiene como visión al 2025 del Ministerio de la Presidencia y Entidades Desconcentradas las siguiente:

Visión MPR

Coordinar, promover y comunicar la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo, a través mecanismos de coordinación y articulación político administrativa de la Presidencia con los Órganos del Estado, Entidades Territoriales Autónomas; garantizando la participación de las organizaciones sociales, la sociedad civil y los pueblos indígena originario campesinos.

Visión UPRE

Cumplir con las políticas de financiamiento de proyectos en las áreas de salud, deportes, educación, infraestructura social, productiva e infraestructura vial aprobados por presidencia, garantizando la ejecución física financiera de los mismos

Visión UE-FNSE

Dignificar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante las políticas públicas desarrolladas por el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, dependiente del Ministerio de la Presidencia, garantizando así la atención integral, la prevención de la discapacidad y la inclusión participativa y protagónica de este sector y sus familiares en la sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia

Visión GOB

Publicar periódica, cronológica y oportunamente la Gaceta Oficial que contenga Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Convenios y Tratados Internacionales, Sentencias de Inconstitucionalidad, Boletín de Propiedad Industrial – Intelectual, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Prefecturales y otros que el Poder Ejecutivo promulgue

1.2.2 Misión Institucional

Dentro de la Constitución Política del Estado, en el preámbulo y capítulo segundo, Artículo N° 8, se establece que el Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). Y además se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

Con la nueva filosofía y concepción del Estado, además tomando en cuenta los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) y las atribuciones y competencias del Ministerio de la Presidencia y en el marco de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y Plan Estratégico Ministerial (PEM), se tiene como misión institucional, la siguiente:

Misión MPR

El Ministerio de la Presidencia coordina, comunica, articula e impulsa esfuerzos político administrativos para la construcción y consolidación de una Gestión Pública Plurinacional, Autónoma y Legislativa, con la participación activa de las organizaciones sociales, la sociedad civil y los pueblos indígena originario campesinos hacia el Vivir Bien.

Misión UPRE

Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de las y los bolivianos, con la implementación de programas y proyectos sociales, productivos, de fortalecimiento institucional entre otros

Misión UE-FNSE

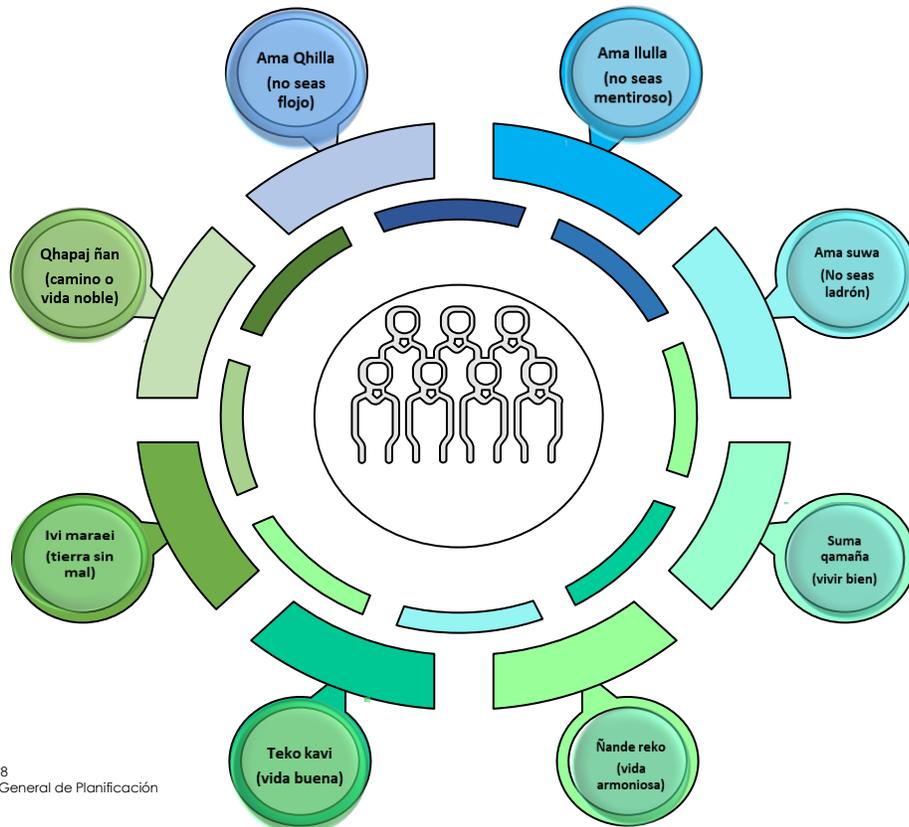
Ser la Entidad Pública referente, que brinde de manera eficaz y oportuna, respuestas a la necesidad de la población de personas con discapacidad del Estado Plurinacional de Bolivia, para la atención integral mediante la ejecución e implementación de Programas y Proyectos para mejorar la calidad de vida, con base en los principios establecidos en los Tratados Internacionales, Constitución Política del Estado, La Ley N°223 y normativa vigente

Misión GOB

Constituirse en el órgano oficial de publicación y difusión permanente de la normativa legal del país

1.3 Principios Éticos – Morales

Son principios éticos porque guían el comportamiento de las personas; son morales porque reflejan los modos habituales de obrar o proceder. Los Principios Ético – Morales reconocidos en Bolivia son:



Fuente: CPE, Artículo N°8
Elaboración: Dirección General de Planificación

1.4 Valores

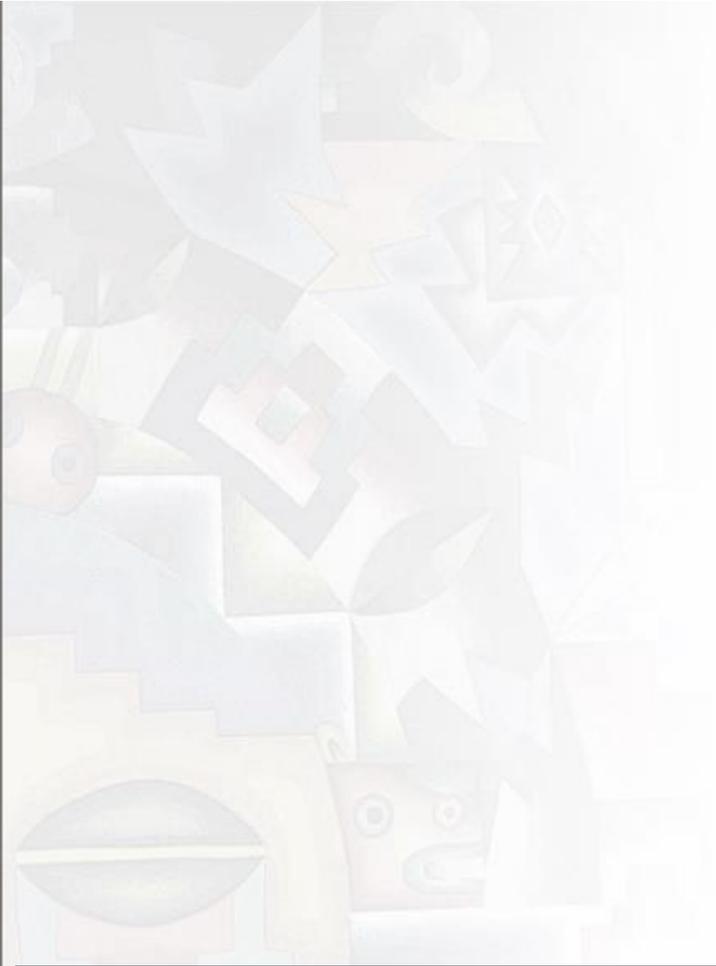
Los Valores en los cuales se sustenta el Estado Boliviano y que se encuentran establecidos en el Art. 8-II de la Constitución Política del Estado, se encuentran detallados a continuación:



Fuente: Constitución Política del Estado
Elaboración: Dirección General de Planificación

Consolidación y Profundización del Modelo Económico Social Comunitario y Productivo

Si bien a partir del 2006 se llevó adelante la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, es necesario que ahora el Ministerio de la Presidencia y sus entidades bajo tuición y dependencia profundicen el mismo, esto con el fin de cumplir con lo establecido el Plan de Desarrollo Económico Social.



2. DIAGNÓSTICO



2 Diagnóstico

2.1 Análisis Interno

2.1.1 Atribuciones y Competencias del Ministerio de la Presidencia y Entidades Desconcentradas

Actualmente esta cartera de Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 29894 aprobado el 7 de febrero de 2009, tiene las siguientes atribuciones y competencias:

Cuadro 1: Atribuciones y Competencias del Ministerio de la Presidencia - MPR

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con los Ministerios del Estado Plurinacional. b) Coordinar las actividades del Consejo de Ministras y Ministros del Estado Plurinacional. c) Orientar, coordinar y supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios del Estado Plurinacional de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial. d) Promover, coordinar y supervisar y elaborar informes sobre el desempeño de la gestión pública por resultados. e) En el marco de la independencia de los Órganos del Poder Público, coordinar y promover tareas de Estado con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral. f) Diseñar, promover, formular y canalizar las políticas públicas inherentes a la materialización de los mandatos constitucionales, en el ámbito de su competencia. g) Formular políticas de seguimiento y control de la organización y reforma del Órgano Ejecutivo. h) Instalar y construir capacidades institucionales ejecutivas en cada departamento del país mediante la constitución de gabinetes territoriales para facilitar y fortalecer la articulación de las políticas públicas estatales en los distintos niveles de gobierno y con las entidades e instituciones descentralizadas y autónomas. i) Coordinar la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales, Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil. j) Conformar Consejos o instancias de coordinación del Órgano Ejecutivo de acuerdo a instrucción presidencial. k) Promover el desarrollo normativo y tramitar los Proyectos de ley, de decretos y resoluciones supremas, a ser elevados a consideración de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional y al Consejo de Ministras y Ministros del Estado Plurinacional cuando corresponda, en el marco de la Constitución Política del Estado. l) Publicar los instrumentos legales promulgados y aprobados, en la Gaceta Oficial de Bolivia. m) Actuar como custodio y mantener el archivo de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas. n) Promover mecanismos, normas y prácticas orientadas a institucionalizar, desde la perspectiva estatal, la coordinación y relación político administrativo con todas las Entidades Territoriales Descentralizadas y Autónomas, en coordinación con el Ministerio de Autonomías y Descentralización. o) Apoyar técnica y administrativamente en la canalización y/o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la Presidencia del Estado Plurinacional, por los beneficiarios de donaciones de la Cooperación Internacional. p) Supervisar y evaluar el funcionamiento de Unidades Desconcentradas del Ministerio. q) Constituirse en miembro del Consejo de Asuntos Territoriales. r) Promover políticas públicas orientadas a la gestión, prevención y resolución de conflictos. |
|--|

Fuente: Decreto Supremo N°29894 art.22; Elaboración: Dirección General de Planificación

En el marco del Decreto Supremo 29894 que establece la estructura del Órgano Ejecutivo, a continuación, se detallan las funciones y atribuciones de los Viceministerios dependientes del Ministerio de la Presidencia:

Cuadro 2: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental

- a) Coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas con los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo.
- b) Coordinar con la Asamblea Legislativa Plurinacional en sus diferentes instancias consolidando las agendas de los Órganos Ejecutivo y Legislativo, apoyados por un eficiente tratamiento de información.
- c) Consolidar la relación con el Órgano Legislativo y la sociedad civil.
- d) Realizar análisis político técnico jurídico en materia constitucional con el objetivo de apoyar desde el campo jurídico al proceso de cambio.
- e) Realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos de los diferentes Ministerios, para su posterior análisis en lo que corresponde al impacto sostenible.
- f) Formular políticas para la coordinación gubernamental.
- g) Evaluar la Gestión Pública en las entidades e instituciones del Órgano Ejecutivo.
- h) Apoyar al Ministro en la coordinación de las acciones político-administrativas de la Presidencia de la República con los Ministerios.
- i) Socializar los logros del Gobierno con el objetivo de generar retroalimentación con la sociedad en su conjunto.
- j) Promover la construcción e irradiación de identidades simbólicas y una cultura de gestión pública plurinacional en toda la estructura del Órgano Ejecutivo.
- k) Supervisar y dar seguimiento a las acciones de coordinación del Órgano Ejecutivo con el Órgano Electoral y sus entidades dependientes.
- l) Apoyar al Ministro en la coordinación de las actividades político administrativas del Consejo de Ministros y realizar seguimiento al cumplimiento de sus decisiones.
- m) Coordinar las iniciativas legislativas que sean de impacto nacional generadas en las diferentes Brigadas Departamentales.
- n) Coordinar los mecanismos de las Iniciativas Legislativas y normativas, orientadas a institucionalizar, desde la perspectiva estatal la relación político administrativa con todas las entidades territoriales y autónomas en coordinación con el Ministerio de la Presidencia.

Fuente: Decreto Supremo N°29894 art.23
Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 3: Atribuciones y Competencias de la Gaceta Oficial de Bolivia

- a) Editor Oficial del Órgano Ejecutivo en publicación de: Leyes, Decretos Supremos, Decretos Presidenciales, Resoluciones Supremas, Edición de Propiedad Industrial - Intelectual, Resoluciones de Gobernación.

Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 4: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

- a) Apoyar a la Presidencia de la República en la coordinación de sus relaciones con los movimientos sociales y la sociedad civil, bajo los lineamientos establecidos por las políticas del Gobierno.
- b) Proponer una política pública de relacionamiento del Estado Plurinacional con la sociedad.
- c) Apoyar a los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil en sus capacidades y en su relacionamiento con el Órgano Ejecutivo.
- d) Proponer la política pública de prevención y gestión de conflictos, en coordinación con otras entidades del Órgano Ejecutivo.
- e) Apoyar el relacionamiento de los Movimientos Sociales del país con los movimientos sociales del exterior.
- f) Proponer, en coordinación con la sociedad civil organizada, una política pública de participación y control social a la gestión pública.
- g) Difundir en las organizaciones sociales y la sociedad civil los programas, las políticas públicas implementadas por el Gobierno.
- h) Difundir las características de las organizaciones sociales hacia la sociedad.
- i) Gestionar el sistema de seguimiento y monitoreo nacional de conflictos.

- j) Establecer mecanismos para el seguimiento al cumplimiento de los convenios suscritos entre el Órgano Ejecutivo y las organizaciones sociales y la sociedad civil.
- k) Establecer mecanismos para la gestión de las demandas de los movimientos sociales y la sociedad civil, ante las instancias que correspondan.
- l) Proponer y promover acciones de acercamiento, coordinación y atención a la sociedad civil.
- m) Evaluar la capacidad de respuesta del Órgano Ejecutivo en la gestión a las demandas sociales y el cumplimiento de los derechos y compromisos asumidos ante los movimientos sociales y sociedad civil.
- n) Coordinar instancias de diálogo y concertación con movimientos sociales y sociedad civil.
- o) Fortalecer las instancias de control social sobre la gestión pública.

Fuente: Decreto Supremo N°29894 art.24; Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 5: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Autonomías

- a) Ejecutar acciones de coordinación político-administrativa del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales para un mejor desarrollo de la gestión pública.
- b) Proponer y promover políticas de desarrollo institucional democrático y gobernabilidad para los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, y asistirlos en su implementación a solicitud de éstos.
- c) Promover la articulación de las políticas departamentales y municipales con las políticas nacionales, en coordinación con las entidades competentes, según corresponda generando una visión compartida de la gestión pública.
- d) Proponer, promover, ejecutar y evaluar, programas, proyectos, instrumentos y mecanismos para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la gestión pública autonómica e intercultural en los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, en coordinación con éstos, sus respectivas entidades asociativas, el Servicio Estatal de Autonomías y las entidades del nivel central del Estado que correspondan.
- e) Acompañar y apoyar procesos de elaboración y aprobación de estatutos autonómicos departamentales y cartas orgánicas municipales en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.
- f) Acompañar y apoyar los procesos de metropolización en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Regionales, Indígena Originario Campesinos y regiones.
- g) Apoyar en los procesos de descentralización y desconcentración departamental y municipal de la gestión pública.
- h) Proponer y hacer seguimiento a los procesos de gestión territorial en las Autonomías Departamentales y Municipales.
- i) Coadyuvar en la gestión de las políticas orientadas a impulsar la inversión pública concurrente entre el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, en coordinación con los Ministerios cabeza de sector.
- j) Apoyar el fortalecimiento y consolidación de mancomunidades.
- k) Promover la implementación de políticas públicas relativas a las Autonomías Indígena Originaria Campesinas, Autonomías Regionales, y regiones como espacios de planificación y gestión, en coordinación con éstas, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, tratados, convenios internacionales y normativa vigente.
- l) Proponer y promover políticas de desarrollo institucional democrático y gobernabilidad para los Gobiernos Autónomos Indígena Originaria Campesinas y Regionales, y asistirlos en su implementación a solicitud de éstos.
- m) Ejecutar y promover programas, proyectos y mecanismos para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Indígena Originaria Campesinas, en coordinación con éstas y en el marco de los principios y valores del suma qamaña, suma kausay, ñande reko y el vivir bien en conformidad a sus normas y procedimientos propios.
- n) Promover políticas públicas para la implementación de la gestión pública intercultural y comunitaria en las Autonomías Indígena Originaria Campesinas y Regionales, en coordinación con éstas, generando una visión compartida de la gestión pública.

- o) Acompañar y apoyar procesos de elaboración y aprobación de estatutos autonómicos indígena originario campesinos y regionales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Indígena Originaria Campesinos y Regionales.
- p) Formular políticas para el proceso de implementación y consolidación de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas y Regionales, en coordinación con éstas.
- q) Proponer y realizar seguimiento a los procesos de gestión territorial en las Autonomías Indígena Originaria Campesinas y Regionales.
- r) Apoyar en los procesos de creación y gestión de Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la normativa vigente.
- s) Certificar la territorialidad ancestral de los Territorios Indígena Originario Campesinos y Municipios, que tramiten su acceso a la Autonomía Indígena Originaria Campesina.
- t) Proponer, diseñar e implementar políticas que permitan un proceso ordenado concertado y democrático de creación, delimitación y modificación de las Unidades Territoriales, en el marco de la normativa vigente.
- u) Diseñar, implementar y administrar instrumentos y mecanismos de generación de información para la organización territorial.
- v) Conocer, atender, rechazar y resolver los procedimientos administrativos de límites departamentales y delimitación de Unidades Territoriales en la colindancia que corresponda al límite interdepartamental para su reconocimiento mediante ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- w) Efectuar el cálculo de los factores de distribución para la asignación de recursos de coparticipación tributaria, en el marco de la normativa vigente.
- x) Emitir normas y disposiciones técnicas, manuales y guías para los procedimientos administrativos de creación, modificación y delimitación de Unidades Territoriales, y la organización territorial del Estado.
- y) Establecer la codificación geográfica de las Unidades Territoriales.
- z) Solicitar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones a las instituciones del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.
- aa) Prevenir y gestionar conflictos que pudiesen presentarse en los procedimientos administrativos de creación, delimitación y modificación de Unidades Territoriales de su competencia, en coordinación con las instancias técnicas de límites de los Gobiernos Autónomos Departamentales.
- bb) Atender las solicitudes de homologación de área urbana, presentadas por los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesino.
- cc) Implementar y administrar el Sistema de Registro Plurinacional de Áreas Urbanas
- dd) Atender las solicitudes de otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollan actividades en más de un Departamento
- ee) Atender las solicitudes de otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento
- ff) Tramitar las solicitudes de revocatoria de personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, que desarrollan actividades en más de un Departamento.

Fuente: Decreto Supremo N°29894 art.24 BIS
Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 6: Atribuciones y Competencias del Viceministerio de Comunicación

- a) Diseñar, elaborar y desarrollar políticas y estrategias de comunicación gubernamental.
- b) Elaborar y proyectar normas de comunicación gubernamental.
- c) Establecer acciones coordinadas de información y comunicación interministerial e interinstitucional.
- d) Informar sobre temas de interés coyuntural.
- e) Supervisar la emisión de boletines, cartillas, páginas web, revistas, periódicos y demás documentos comunicacionales.
- f) Coordinar con los Ministerios de Estado las tareas de monitoreo de información.
- g) Apoyar al Ministro en las actividades de comunicación interministerial y en la información y difusión de las políticas y acciones gubernamentales.
- h) Desarrollar un sistema de información de investigación y sistematización de demandas sociales y de opinión pública.
- i) Gestionar la difusión de las políticas del gobierno y de la imagen del Estado Plurinacional.

- j) Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de posicionamiento en temas estratégicos de la gestión gubernamental, en el marco de las políticas aprobadas por el Ministro, haciendo el seguimiento, el control y la evaluación de la ejecución de los mismos.
- k) Diseñar, elaborar y desarrollar políticas de relacionamiento del Órgano Ejecutivo con los medios de comunicación gubernamentales.
- l) Desarrollar programas y proyectos de fortalecimiento y desarrollo de los medios de comunicación del Estado, así como orientar y supervisar su relacionamiento.
- m) Gestionar la relación con los medios de comunicación social, públicos y privados.
- n) Derogado
- o) Coordinar la prestación de servicios de publicidad y otras actividades relacionadas con la comunicación e información, con las áreas administrativas correspondientes.

Fuente: Decreto Supremo N°29894 art. 24 TER
Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 7: Atribuciones y Competencias de la Unidad de Proyectos Especiales

- a) Apoyar las gestiones que lleva adelante el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional para implementar proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social
- b) Contribuir en la definición, diseño e implementación de proyectos a favor de municipios y otras entidades que así lo requieran.
- c) Evaluar, sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos especiales generados y promovidos por la Presidencia de la República.
- d) Coordinar con las entidades responsables de ejecutar esos proyectos especiales.
- e) Cooperar en la fiscalización y control de proyectos y programas
- f) Coordinar con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional, nacional, departamental y local el cumplimiento de tareas o funciones que el sean encomendadas, en el marco del presente Decreto Supremo.
- g) Promover la transparencia y la construcción de mecanismos de control social en todos los programas y proyectos especiales.
- h) Ejecutar otras funciones inherentes que el sean asignadas por el Ministerio de la Presidencia en el marco de sus competencias específicas que no generen competencias, duplicidades ni costos adicionales.

Fuente: Decreto Supremo N°29091 art.4
Elaboración: Dirección General de Planificación

Cuadro 8: Atribuciones y Competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad

- a) Contribuir en la definición y revisión de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.
- b) Ejecutar e implementar programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.
- c) Sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.
- d) Establecer mecanismos de coordinación con las entidades públicas y privadas cuya responsabilidad es la atención a las personas con discapacidad para la definición, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y proyectos del FNSE.
- e) Supervisar, controlar y monitorear programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.
- f) Implementar mecanismos de acción que permitan transparentar la información ante la sociedad, y de manera específica, ante las organizaciones de personas con discapacidad sobre la ejecución técnica y presupuestaria de los programas y proyectos del FNSE.
- g) Ejecutar otras funciones inherentes que le sean asignadas por el Ministerio de la Presidencia en el marco de sus competencias específicas que no generen duplicidades ni costos adicionales.

Fuente: Decreto Supremo N°839 art. 3
Elaboración: Dirección General de Planificación

2.1.2 Evaluación y cumplimiento de atribuciones institucionales

2.1.2.1 Coordinación Gubernamental y Legislativa

El Decreto Supremo N° 29894 que regula la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece las atribuciones del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental. En síntesis, el Viceministerio realiza el seguimiento, evaluación y difusión de Políticas Públicas y logros alcanzados, generando información útil, oportuna y confiable dirigida a coadyuvar la toma de decisiones de las Máximas Autoridades Ejecutivas del Órgano Ejecutivo.



Por otra parte, también genera, desarrolla y potencia mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativa, apoyando y mejorando las relaciones al interior del Órgano Ejecutivo, Inter orgánicas con el Órgano Legislativo, Judicial Electoral y otras instancias. Asimismo, realiza el análisis, seguimiento y evaluación de temas políticos, constitucionales y electorales, fortaleciendo la coordinación de la gestión pública.

De 2016 a noviembre de 2019 se generó, desarrolló y potenció mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativa, apoyando y mejorando las relaciones al interior del Órgano Ejecutivo, inter-orgánicas y con el Órgano Legislativo.

Con el golpe de estado cívico, policial y militar de 2019 se revivió la discriminación e hirió la democracia implementando medidas de corte neoliberal, que deterioraron las relaciones entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo generando incertidumbre en la población.

La Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional, paulatinamente fue consolidando su papel protagónico en:

1. La coordinación de temas normativos de iniciativa legislativa de interés nacional desarrolladas por el Órgano Ejecutivo
2. Consultas remitidas por el Órgano Legislativo.
3. La Dirección General de Gestión Pública Plurinacional ha planteado en el PEI 2016-2020 dos acciones estratégicas alineadas al PDES 2016-2020:
 - 1) Desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento a la Gestión Pública;
 - 2) Socialización de los Resultados del Seguimiento a la Gestión Pública.

Instrumentos de fiscalización de la asamblea legislativa plurinacional

La Petición de Informe Escrito (PIE), es un instrumento de fiscalización ejercido por los asambleístas nacionales de cada Cámara Legislativa conforme al procedimiento establecidos en sus Reglamentos Generales. Su característica es la redacción de un pliego que contiene una o varias preguntas, que se utilizan para la obtención de información y/o fiscalización sobre algún asunto

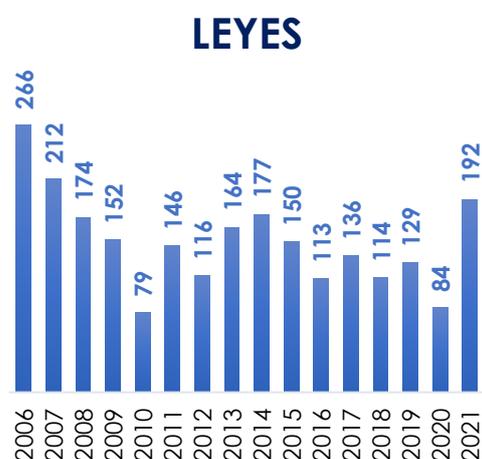
específico, acción de la o las autoridades de Estado o para fines de investigación legislativa. A partir de la recuperación de la democracia y la composición de la nueva legislatura en la Asamblea Legislativa Plurinacional, las Peticiones de Informe Escrito se han reactivado, más aún cuando el gobierno de facto se caracterizó por la corrupción, el incumplimiento de la Ley y los abusos en uso de la fuerza para reprimir.

Las Peticiones de Informe Oral (PIO), se define como la concurrencia de la autoridad fiscalizada en ambientes de las Comisiones en el caso de la Cámara de Diputados, o del Pleno en el caso de la Cámara de Senadores, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de cada Cámara Legislativa, a objeto de absolver las interrogantes planteadas por las y los Asambleístas Nacionales.

Con la conformación de los asambleístas para la Legislatura 2020-2021, producto de la democracia, esta modalidad de fiscalización se reactivó convocando a diferentes MAEs del Órgano Ejecutivo tanto al pleno camarl de Senadores como a comisiones de la Cámara de Diputados.

Las **Interpelaciones** son instrumentos, mediante los cuales los Asambleístas nacionales, buscan la remoción de una autoridad o el cambio de una política de Estado que se considere inadecuada, las mismas son llevadas adelante ante el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Una vez concluida el acto, la Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro.

Se define la **ley** como una regla, una norma, un principio, un precepto; en este sentido, puede referirse a la norma jurídica como una regla dictada por una autoridad competente, generalmente un legislador, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia, los preceptos y valores constitucionales para el bien de los ciudadanos. En el siguiente cuadro se ve la evolución normativa que tuvo el país que además brindó seguridad jurídica a los habitantes del país para vivir bien y en igualdad entre bolivianas y bolivianos, a través de la nacionalización de empresas y recursos naturales, creación de empresas públicas entre otros.



La facultad de aprobar y sancionar leyes de carácter nacional establecido en el procedimiento legislativo, recae en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las Presidencias de ambas Cámaras remiten en consulta al Órgano Ejecutivo, los proyectos de ley, cuando estos no son de iniciativa del Órgano Ejecutivo o requieran el criterio especializado de alguno de los Ministerios. Durante la

gestión 2021, la Asamblea Legislativa Plurinacional, remitió proyectos de ley en consulta, los cuales fueron enviados a los Ministerios requeridos, a objeto de contar con los criterios técnicos y jurídicos respecto a la viabilidad o inviabilidad de las propuestas normativas.

Proyectos de ley remitidos en consulta por la asamblea legislativa plurinacional

La Asamblea Legislativa durante la gestión 2020-2021, remitió proyectos de ley en consulta, que por competencia y temática requerida fueron derivados a los distintos Ministerios.

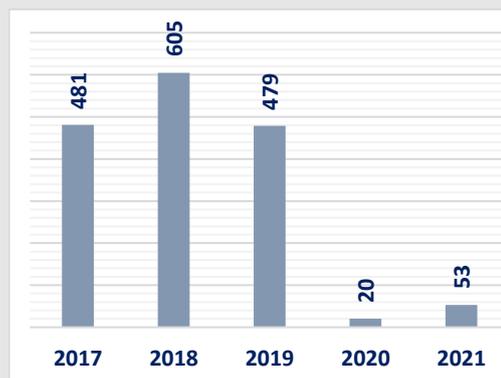
Respecto a los instrumentos de legislación, se superó lo producido en el último quinquenio, con una media de 115 leyes/gestión, este año se promulgaron 192, superando en un 60% al quinquenio anterior, así mismo en esta gestión, se potencio las acciones de evaluación de la gestión pública.

El principal elemento, y además de, transversal es la investigación, generación de información y producción intelectual y aplicación de métodos más efectivos, referidos a una gestión pública plurinacional descolonizadora.

Este horizonte se verá reflejado en acciones más concretas, como la mejora continua de la formación de cada servidora y servidor público que permitirá potenciar actividades de coordinación y gestión inter-órganos, posibilitando el monitoreo y gestión de conflictividad, seguimiento a determinaciones de las MAEs, generación de canales bidireccionales de coordinación, producción de una base datos de la información generada y la consolidación de la Digitalización de Archivos mediante un manejo documental eficiente.

GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL

Así mismo entre el 2017 y 2019 la Dirección General de Gestión Pública Plurinacional – DGGPP realizó 522 informes en promedio anual, superando la meta proyectada en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Presidencia (355 informes de forma anual) y demostrando eficiencia y eficacia en la gestión pública, con las instancias del nivel ejecutivo y con las bolivianas y los bolivianos. Durante la gestión 2021, se realizaron 53 informes de seguimiento a la gestión pública, que son detallados en el siguiente cuadro, superando lo realizado en la gestión 2020, en la cual solo se realizaron 20 informes que fueron generados por la Dirección General de Gestión Pública Plurinacional.



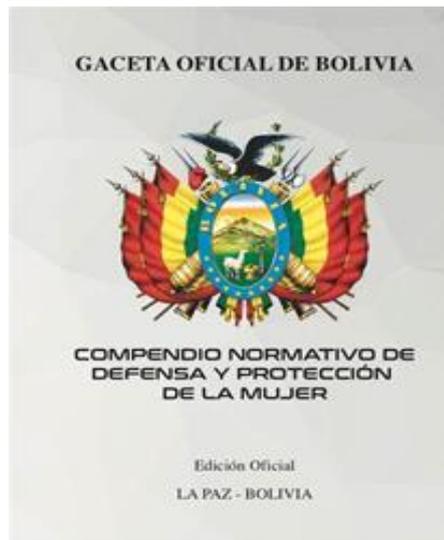
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA	
TIPO DE DOCUMENTO	GESTIÓN 2021
Informe de Gestión.	2
Informe para 6 de Agosto.	1
Informe de Efemérides departamentales.	9
Informe de Entrega de Obras.	3
Seguimiento a proyectos estratégicos.	1
Cartillas de información municipal.	15
Informes evaluación de la gestión pública.	2
Documentos de coordinación gubernamental.	20
TOTAL	53

Fuente: Unidad de Gestión Pública.

2.1.2.2 Publicación de la Normativa de nuestro País

La Gaceta Oficial de Bolivia es la entidad pública, encargada de la publicación de la normativa nacional, según mandato constitucional establecido en el parágrafo I del artículo 164 de la Constitución Política del Estado.

La publicación de: Leyes, Decretos Supremos, Decretos Presidenciales, Resoluciones Supremas, Edición de Propiedad Industrial - Intelectual, Resoluciones de Gobernación y otros que el Órgano Ejecutivo promulga, se realiza de manera escrita en Ediciones de Gacetas que son publicadas periódicamente; y de manera digital a través del Portal WEB: www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo, dicha publicación es realizada de forma in-extensa y de acceso gratuito para la ciudadanía en general.



Las normas son el resultado de las necesidades socio - económicas y políticas, las cuales son identificadas y desarrolladas en la Asamblea Legislativa y el Órgano Ejecutivo, estas entrarán en vigencia a partir de su publicación; una vez publicada será de cumplimiento obligatorio y se entenderá que es de conocimiento público desde la publicación. Asimismo, para su cumplimiento podrá mencionarse en la misma norma emitida, un plazo determinado para su vigencia.

La normativa nacional para su publicación y difusión por la Gaceta Oficial de Bolivia, debe seguir un proceso desde la recepción, revisión, y aprobación, en el cual intervienen las instancias correspondientes del Ministerio de la Presidencia y el Consejo de Ministros.

La publicación de normas se clasifica en:

- **Ediciones de Gacetas:** Las mismas son publicadas periódicamente y contienen Leyes, Decretos, y otras normas.
- **Ediciones Especiales:** De contenido específico.
- **Ediciones de Propiedad Industrial - Intelectual:** Son publicaciones mensuales con contenido de marcas y patentes.
- **Compendios:** Son compilaciones de normas que tienen una misma fundamentación y que reúne un conjunto de cualidades, características de una misma norma y sus modificaciones.



La Gaceta Oficial de Bolivia opera con recursos propios generados por la venta de sus ediciones y se encuentra inscrita como unidad desconcentrada del Ministerio de la Presidencia, no tiene financiamiento del TGN.

Los ingresos son clasificados de la siguiente manera:

- Venta de Gacetas.
- Suscripciones.

- Publicación de patentes, marcas y derechos de autor.
- Resoluciones de Gobernación.

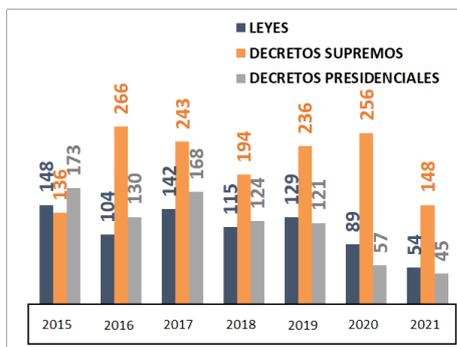
La publicación de normas se clasifica en:

- Ediciones normales: Publicación periódica
- Ediciones especiales: contenido específico
- Propiedad industrial: Publicación de Marcas y Patentes
- Normas anteriores a 1960, publicados antes de la creación de la GOB.

Publicación de normas (2015-2021)

#	TIPO NORMAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	LEYES	148	104	142	115	129	89	54
2	DECRETOS SUPREMOS	136	266	243	194	236	256	148
3	DECRETOS PRESIDENCIALES	173	130	168	124	121	57	45
	TOTAL:	457	500	553	433	486	402	247

Cuadro comparativo de publicación de normas



La publicación de las normas se realiza con base a las necesidades socio - económicas y políticas, por ende, se puede apreciar la variabilidad de las mismas en función de los años.

PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACION DE COMPENDIOS

Publicación de compendios por temáticas, los mismos estarán estructurados contemplando las modificaciones a sus normas, a fin de garantizar la socialización de normas vigentes.

MODERNIZACIÓN

EQUIPAMIENTO DE IMPRENTA

Adquisición de maquinaria de imprenta, que permita mejorar la calidad de impresión de las Ediciones de Gacetas y optimice los tiempos de impresión.

EQUIPO INFORMÁTICO.

Adquisición de equipamiento informático, que permita agilizar los procesos de publicación de la normativa.

DIGITALIZACIÓN NORMAS

Digitalización de Normas que aún no se encuentran digitalizadas, a fin de consolidar un repositorio de normativa digital nacional.

PORTAL WEB

Mejoramiento del Portal WEB de la Gaceta Oficial de Bolivia, que permita socializar la normativa nacional, a través de un acceso sencillo y rápido.

2.1.2.3 Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

Con el objetivo de fortalecer el relacionamiento entre el Estado y la Sociedad, asumiendo que los movimientos sociales y sociedad civil son el fundamento del Estado, el Gobierno crea el Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de la Presidencia, a través del D.S. N° 28631 de 8 de marzo de 2006.



No obstante, posesionado el Gobierno democrático en noviembre de 2020, se encontró un país debilitado en la coordinación con los movimientos sociales y con ello el frágil cumplimiento de los derechos colectivos, debido a la ausencia de reconocimiento legítimo que envolvía a actores políticos que detentaban el poder en ese entonces sin considerar las necesidades imprescindibles de los sectores mayoritarios y vulnerables.

Durante las gestiones 2016 al 2020, el Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil, en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas en Artículo 24 del Decreto Supremo N° 29894, trabajó en la atención, canalización y sistematización de las demandas sociales, en el contexto de una política de relacionamiento para la consolidación de los niveles de confianza entre el Órgano Ejecutivo y las organizaciones sociales y sociedad civil, durante el último quinquenio atendió un total de 1.574 demandas sociales, de los cuales el año 2016 se atendieron 168 demandas; el 2017 se atendieron 224; el 2018 se atendieron 249; el año 2019 antes del golpe de Estado se atendieron 234 y en el gobierno de facto 230 demandas, y el año 2020 se atendieron 469 demandas.

En coordinación con distintos niveles del Órgano Ejecutivo se trabajó en la prevención y gestión de conflictos, para generar capacidades de respuesta, bajo un sistema de monitoreo nacional de los mismos, seguimiento y cumplimiento a compromisos asumidos por el Gobierno, generando instancias de diálogo y concertación con organizaciones sociales, es así que durante este periodo se reportaron un total de 1395 conflictos, de los cuales el año 2016 se reportó 232; el 2017 reportaron 263 conflictos; el año 2018 alcanzaron a 235 conflictos; el año 2019 antes del golpe de Estado 220 conflictos y 19 con el gobierno de facto, en la gestión 2020 se reportaron 426 conflictos, la más alta durante los últimos 10 años, esto debido a muchos factores como la lucha de las organizaciones sociales de recuperar la democracia mediante elecciones, la mala gestión administrativa del 2019 y 2020, el uso de la fuerza pública y Fuerzas Armadas en pandemia COVID 19, colapso sanitario y crisis económica, situación que incrementó los conflictos en un 78% respecto al año 2019.

Asimismo, la demanda social satisface la carencia de relaciones que existe entre el estado y organizaciones sociales y sociedad civil en un momento dado y constituye el signo de afianzamiento y transformación permanente.

La preocupación del Gobierno por los procesos de movilización y protesta de las organizaciones sociales nos lleva a poder atender de manera pronta las demandas de los mismos y nos permite identificar a las demandas sociales como claves para el desarrollo del país considerando a las organizaciones sociales y sociedades civiles cómo actores políticos que disputan el orden social, muchas de las demandas que no son atendidas con premura desencadenan protestas y movilizaciones, por lo que la comprensión y análisis de estas demandas son fundamentales, para contribuir al entendimiento de los mecanismos de coordinación y canalización para la pronta respuesta de las mismas. Niveles de coordinación consolidados entre el Órgano Ejecutivo y organizaciones sociales y sociedad civil, a través de la canalización de demandas sociales, en la gestión 2020 se atendieron tan solo 469 audiencias sociales y en la presente gestión se realizaron 2.002 demandas, representando un crecimiento de más del 427% en relación al gobierno de facto.

El gráfico nos muestra la evolución de la atención de demandas sociales durante el periodo 2009 al 2021, donde se puede observar claramente el incremento de 469 demandas en 2020 a 2.002 en el año 2021, esto debido a que en el gobierno de facto no se atendieron demandas de organizaciones sociales, sin embargo, en el gobierno democrático de Luis Arce Catacora se propiciaron escenarios de diálogo y concertación, para escuchar y atender la demanda de las organizaciones sociales y la sociedad civil

SISTEMATIZACIÓN AL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE DEMANDAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

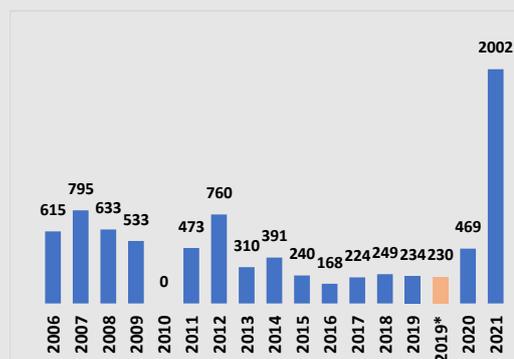
Por otro lado, se ha diseñado y ejecutado, la "Planilla de Seguimiento Interno", como estrategia interna de sistematización al seguimiento y monitoreo a demandas de los Movimientos Sociales.

NÚMERO DE DEMANDAS ATENDIDAS SEGÚN ORGANIZACIÓN SOCIAL -AÑO 2021



Fuente: Unidad de Gestión de la Demanda Social (UGDS)

DEMANDAS ATENDIDAS POR AÑO

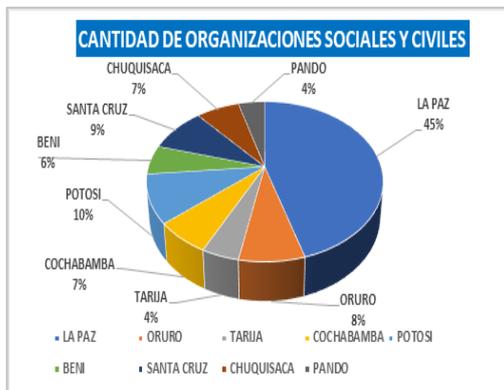


El trabajo de reconstrucción en el relacionamiento, coordinación y fortalecimiento con las organizaciones sociales y sociedad civil son factores para la recuperación y sostenimiento del ámbito democrático.

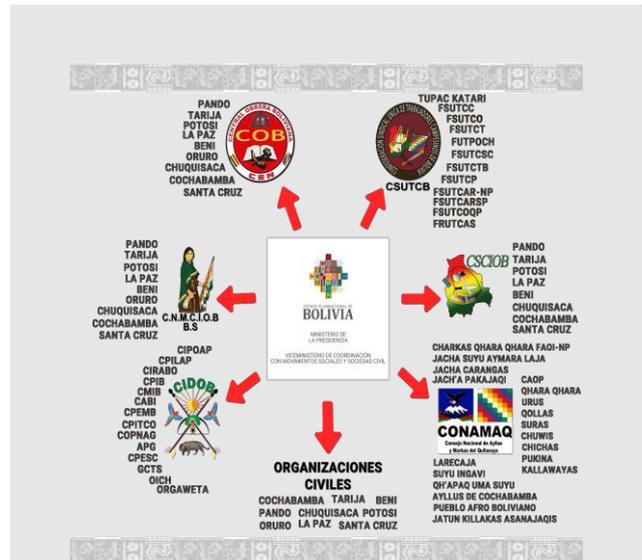
- La atención de las demandas sociales es significativa para el desarrollo del país considerando a las organizaciones sociales y sociedad civil cómo actores políticos que disputan el orden social.
- Se atendieron un número importante de demandas sociales, primordialmente del sector Indígena Originario Campesinos considerando que Bolivia tiene el mayor porcentaje de población indígena de las Américas. La organización y respuesta, facilitó el trabajo conjunto del Órgano Ejecutivo con las Organizaciones Sociales, generando espacios de diálogo y coordinación entre ambos.

Se coordinó y participó de espacios para realizar un relevamiento de información que se ha consolidado en el diseño e implementación de un sistema para el registro de organizaciones sociales desde los nueve departamentos de Estado Plurinacional de Bolivia, que tienen alcance nacional, departamental, regional, provincial, etc.

Porcentaje de organizaciones sociales por departamento

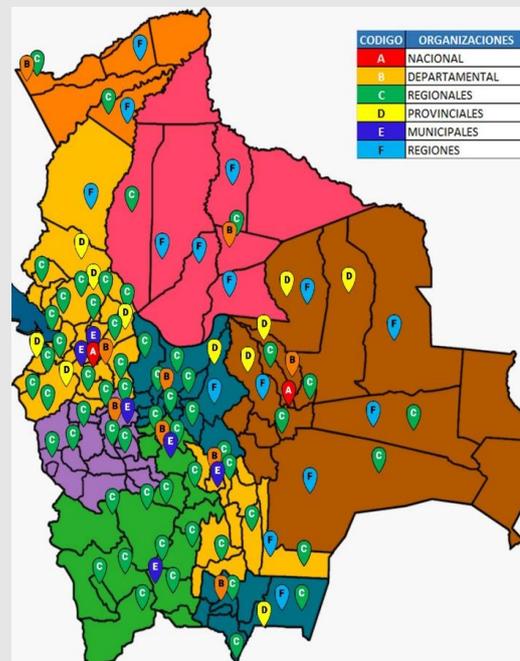


Como se observa en el gráfico, la ciudad de La Paz concentra a las organizaciones sociales en mayor número, sin embargo, todavía queda un



La siguiente ilustración expresa la ubicación de las organizaciones sociales en todo el país, recopiladas en una primera etapa, las mismas también están identificadas según el alcance, sea nacional, departamental, regional, provincial, municipal y en el caso de las regiones son grupos que son parte de la estructura de los pueblos indígenas del oriente y la amazonia

ILUSTRACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2021)



Fuente : Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil.

camino por recorrer para continuar el relevamiento de cada sector que permita aportar en la reconstrucción del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es menester continuar en la tarea de identificar a cada uno de estos sectores que se desenvuelven en cada rincón del país desde la naturaleza de sus actividades culturales, sociales y económicas, entre ellas agrícola, ganadera, gremial, productora, obrera, vecinal, profesional y otras que promueven presencia del Estado en todo el territorio boliviano.

Otro factor que se identificó y fortaleció en esta gestión de gobierno (2021) fue la visibilización de las organizaciones sociales desde sus espacios de debate, discusión y análisis de sus necesidades, sus formas de organizarse, espacios que facilitan la relación con el Gobierno contribuyendo principalmente a incentivar la democracia participativa desde distintos escenarios en el país.

La transmisión en vivo de congresos, cumbres, ampliados; retransmisiones y transmisiones compartidas con otras



instituciones ha permitido mostrar a las organizaciones sociales en sus capacidades mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación no solo a nivel nacional sino también internacional, además de generar una forma de seguimiento a las demandas sociales desde las organizaciones sociales y sociedad civil.

La elaboración de materiales audiovisuales también ha permitido mostrar a las organizaciones sociales y la sociedad civil en los diversos ámbitos políticos, culturales, sindicales y otros que les permiten desenvolverse de forma integral atendiendo a la filosofía del Vivir Bien.

2.1.2.4 Gestión Comunicacional

Dentro de las atribuciones del Viceministerio de Comunicación, se gestiona la pauta publicitaria en medios de comunicación televisivos, radiales, impresos y digitales, siempre y cuando estén legalmente establecidos en territorio nacional y estén enmarcados en garantizar el derecho a la información plasmado en la Constitución Política del Estado.



El Viceministerio de Comunicación tiene el rol de difundir los logros de gestión del Gobierno Nacional. En ese sentido, antes del golpe de Estado, una de las políticas comunicacionales estuvo orientada a la difusión de estos logros, que eran el complemento de la gestión gubernamental y la agenda presidencial, principalmente orientada a la redistribución de la riqueza que llegó a sectores anteriormente olvidados y relegados.

Con la interrupción del periodo democrático, la difusión de logros de gestión sufrió un quiebre porque simplemente no existía ninguna gestión que se pueda difundir o dar a conocer, esto debido a factores ya de dominio público como la paralización de obras y proyectos.

Se recupera la democracia y el Gobierno del Presidente Luis Alberto Arce Catacora, reconstruye, reencamina, retoma y reinicia varios proyectos en beneficio de los bolivianos y bolivianas, lo cual da lugar a una nueva difusión de los logros de gestión del Gobierno Nacional, con un enfoque plural e inclusivo.

Desde el 2006 se dotó de importantes inversiones a los medios estatales para que éstos cumplan sus objetivos informativos y comunicacionales con responsabilidad social. La aprobación de la CPE, en 2009, marcó un hito en la comunicación porque se incluyó y aprobó el derecho a la comunicación e información, que fue secundado por otras normativas subconstitucionales que asignaron nuevas funciones a los medios de comunicación en general, y a los estatales, en particular.

Se cuenta con campañas generales de políticas comunicaciones como:

Campaña de salud covid-19



La pandemia del Covid-19 ha significado un hecho sin precedentes para el mundo y Bolivia no fue la excepción, dado que todos los esfuerzos tuvieron que ser volcados para contrarrestar los efectos letales de este virus. En lo comunicacional, al ser algo inédito, desde marzo de 2020, el gobierno de facto improvisó una campaña basada en el miedo, lo cual estuvo acompañado de acciones punitivas que únicamente generaron un rechazo en la población.

El Gobierno del presidente Luis Alberto Arce Catacora encaró una serie de medidas estructurales para frenar la propagación del virus y proteger a la población boliviana. Para acompañar estas decisiones estructurales, el Viceministerio de Comunicación, en coordinación con varias instancias gubernamentales y no gubernamentales, inició una campaña intensiva basada en aspectos positivos para así generar un ambiente de esperanza, seguridad y tranquilidad. Y tras la acertada decisión y esfuerzo del Gobierno Nacional para vacunar a las bolivianas y bolivianos, se dio paso a la campaña “Dosis de Esperanza”, que incluyó principalmente una campaña informativa respecto a la vacuna como tal.

CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La reactivación económica es uno de los principales ejes del Gobierno Nacional para devolverle la estabilidad al pueblo boliviano, esto va de la mano de todas las acciones estructurales que se generaron para contrarrestar la pandemia, pero al mismo tiempo preservando la economía de las bolivianas y bolivianos.

En lo comunicacional en la gestión 2020, junto a la campaña del miedo promovida por el gobierno de facto para tratar de hacer frente a la pandemia, se generaron mensajes que dieron lugar a un freno en la economía boliviana, continuamente se difundieron los confinamientos como uno de los ejes comunicacionales principales. Este freno no solo fue consecuencia de la pandemia, el retroceso en materia económica se vio reflejado en todo el pueblo boliviano, desde que se consumó el golpe de Estado.

A partir de la recuperación de la democracia, la exitosa campaña para enfrentar el Covid-19 derivó en poder reconstruir y reactivar la economía de las bolivianas y los bolivianos.



En ese nuevo contexto, una de las principales campañas comunicacionales fue la que acompañó a la Cumbre para la Reconstrucción Económica y Productiva, la cual se trabajó en los nueve departamentos del país, además de la Cumbre Nacional que se llevó a cabo en la ciudad de La Paz.

Cada campaña comunicacional tuvo un formato 360, aplicándose en medios tradicionales (prensa, televisión y radio), redes sociales y medios alternativos, así también se generó mensajes en lenguas originarias, reivindicando el derecho a la información de absolutamente toda la población boliviana, el cual había sido olvidado en el gobierno de facto.

Democratización de la pauta

Durante el gobierno de facto, la democratización de la pauta como política comunicacional, tuvo una considerable reducción, pues se volvió a concentrar la mayor parte de los recursos en redes televisivas y radiales de alcance nacional, dejando de lado a gran parte de los medios regionales, locales y comunitarios.



Con la recuperación de la democracia, también se recupera la democratización de la pauta, logrando abarcar a más de 300 medios de comunicación en todo el país, aprovechando estas plataformas comunicacionales para difundir campañas de interés nacional, como todo lo relacionado a temas de salud y la reconstrucción de la economía.



Dale vida a tus Derechos



CAMPAÑA DALE VIDA A TUS DERECHOS

La difusión de las leyes sociales y su aplicación en la sociedad son una tarea fundamental del Estado, misma que se gestiona a través del Viceministerio de Comunicación; por ello, a partir de la recuperación de la democracia se relanza la campaña Dale Vida a Tus Derechos, que contempla las siguientes leyes:

- Ley 348 para garantiza a las mujeres una vida libre de violencia.
- Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Ley 263 integral contra la trata y tráfico de personas.
- Ley 259 de control al expendio de bebidas alcohólicas
- Ley 223 general para personas con discapacidad.
- Ley 369 general de las personas adultas mayores.
- Ley 548 código niña, niño y adolescente.
- Ley 603 código de las familias.
- Ley 342 de la juventud.
- Ley 804 nacional del deporte.
- Ley 700 para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato.
- Ley 755 de gestión integral de residuos.
- Ley 264 del sistema nacional de seguridad ciudadana "para una vida segura".

Antes del Golpe de Estado, la campaña Dale Vida a Tus Derechos fue abordada integralmente, en una primera instancia se generó obligatoriedad para destinar espacios de difusión, en una segunda instancia se levantó la obligatoriedad, continuando con la difusión. Con el nuevo Gobierno, se relanza la campaña Dale Vida a Tus Derechos, a través de una alianza con los medios de comunicación de alcance nacional, los cuales de manera voluntaria destinan espacios específicos en sus grillas radiales, televisivas, escritas y Redes Sociales.

Medios Estatales

El régimen de gobierno instaurado por Janine Áñez a partir de la ruptura del Estado de Derecho, en noviembre de 2019, revivió vulneración de los derechos humanos. Una de esas vulneraciones fue el silenciamiento de los medios estatales, coartando la libertad de expresión. Pero el daño no solo fue en el nivel de la producción simbólica de los medios estatales, sino que se destruyó buena parte de la infraestructura.

Se estima que fueron más de 3 millones de personas restringidas en su derecho a la información en el periodo más crítico de la pandemia. Los pueblos indígenas originario perdieron su derecho a informarse en idiomas originarios porque se acallaron 86 radioemisoras distribuidas en los territorios indígenas del país.

Las estrategias ejecutadas por los medios estatales entre 2020 y 2021 se encuentran en desarrollo y lograron un relativo reposicionamiento de los mismos en la opinión pública, que se puede verificar en el alcance de las redes sociales de cada medio estatal, considerando que la tendencia comunicacional mundial apunta a la red más que al formato tradicional.



AGENCIA BOLIVIANA DE INFORMACIÓN ABI

La Agencia Boliviana de Información (ABI) inició sus transmisiones el 6 de febrero de 1996, a través del sistema de red telemática de la agencia Jatha, con el envío de correos electrónicos y faxes a periódicos, radios y canales de televisión. En 1998 incursionó en internet con su propia página web. ABI ofrece servicios gratuitos de información inmediata sobre la gestión gubernamental y de interés plurinacional, en tiempo real, a través de recursos multimedia. Por ello, se constituye en un referente del sistema de medios de comunicación estatales con incidencia en medios privados de comunicación nacionales e internacionales.

ABI fue parte de una red internacional de agencias de noticias logrando realizar un encuentro internacional en La Paz, Bolivia, el año 2015, lo cual le abrió un sitio importante en la región latinoamericana junto a Argentina, Cuba, Venezuela, Paraguay, Perú y Brasil.

Durante el Gobierno de facto, hubo un cambio rotundo en la narrativa informativa, se censuró la información sobre hechos de corrupción que hoy son de conocimiento público.

A partir del 2021 con todo el equipo periodístico, ABI respondió a las necesidades comunicacionales de la gestión. Se recuperó la identidad con una nueva plataforma digital y nuevos formatos digitales del periodismo.

Para un mejor posicionamiento internacional se hicieron acuerdos con agencias internacionales como Sputnik (Rusia), Telam (Argentina), Europapress (Europa) y Xinhua (China). También se abrió la participación de columnistas y colaboradores en varias temáticas que hoy llegan a más de 30 analistas.

Las y los periodistas acudieron a los procesos de formación para fortalecer las capacidades comunicacionales y periodísticas del personal tanto en el diplomado de "Salud, Comunicación y Estado", como los talleres sobre derechos humanos, finalmente, ABI ganó el primer premio del concurso de periodismo económico digital de Asoban.

Periódico Ahora el Pueblo

En 2009 nació el periódico Cambio, como órgano de prensa del Estado Plurinacional de Bolivia. En 2019 el gobierno inconstitucional de Añez lo refundó como periódico "Bolivia" y en 2021, el gobierno del Presidente Luis Alberto Arce Catacora le hace un relanzamiento con el nombre de "Ahora El Pueblo", en homenaje al periódico fundado por el líder socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz. El impreso vio la luz para divulgar los logros de la gestión de gobierno.



A partir de la ruptura del Estado de Derecho, en noviembre de 2019, una de las vulneraciones fue la censura y la violación de la libertad de expresión. En el caso del periódico estatal le cambiaron el nombre a "Bolivia", limitaron su tiraje y suspendieron su impresión durante la pandemia.

No sólo conculcaron los derechos de los públicos a acceder a información veraz y oportuna sobre la enfermedad, corrupción, masacres, persecución, detención, etcétera, sino que causaron daño económico al periódico por la no venta del tiraje, no venta de publicidad y la no entrega de las suscripciones.

En esas condiciones se hizo la transferencia del periódico a la nueva gestión en noviembre de 2020, cuando comenzó la reconstrucción institucional y financiera del medio estatal. Se emprendió, en primera instancia, la reestructuración de personal que le dio un nuevo contenido al periódico cambiando la narrativa del régimen de facto a un gobierno democrático con tres prioridades: la salud pública, la reconstrucción económica y la recuperación del Estado de Derecho. Para el 1 de mayo de 2021, se aprobó el decreto supremo 4499 de cambio de nombre del periódico a "Ahora El Pueblo", lo cual le dio un impulso programático y comercial que alcanzó las redes sociales del medio, permitiendo más visibilidad e incidencia.

Dadas las características del periódico impreso, a partir de 2022, el gran desafío consistirá en mantener la edición en papel los 7 días de la semana y los 365 días del año. Se tiene como meta llegar a todo el país, incrementar los productos comunicacionales (separatas). Por su carácter impreso, el periódico es un soporte ideal para la publicación de investigaciones periodísticas en formato de separata capitular y coleccionable, con un diseño gráfico estético y moderno.



Radio Patria Nueva



El origen de Red Patria Nueva es la histórica Radio Illimani, fundada el 15 de julio de 1933 (Guerra del Chaco). En el inicio de la Revolución Democrática y Cultural en 2006, se refundó la radio con el nombre “Patria Nueva” con alcance nacional, vía satélite y frecuencias propias a los nueve departamentos. Para ello, se hicieron importantes inversiones estatales a fin de aumentar la potencia y la audiencia en AM y FM.

En su faceta de medio tradicional la radio “Patria Nueva” ocupa un lugar destacado en el sistema de medios estatales. La inmediatez informativa, la participación e inclusión social, la transmisión en tiempo real, entre otras, constituyen virtudes que mantienen la vigencia del medio. La característica de la radio es la magia que producen los sonidos, la música y las imágenes que las y los radialistas pueden generar. Con esas poderosas herramientas, la radio se convierte en un medio fundamental para contar las historias del proceso de cambio a través de la diversidad de voces de todo el país. Esas historias muestran las transformaciones que Bolivia vivió a lo largo de los procesos históricos, en el que se advierten victorias, denuncias, alegrías y tristezas de los pueblos del Estado Plurinacional en su largo caminar.

En los 11 meses de ese régimen golpista, se incurrió en la falta de mantenimiento de los equipos de radio, provocando la quema de placas de transmisores que silenciaron el alcance de AM. También se dio de baja la página web que ya contaba con 1 millón de seguidores. Estas restricciones significaron el atropello del derecho a la comunicación, información y educación.

Durante el 2021, se trabajó en fortalecer la cobertura en La Paz y el interior del país; se desarrollaron cursos de formación profesional; se diversificaron los géneros periodísticos; y se participaron en concursos de periodismo obteniendo 4 galardones en temáticas de prevención de la violencia hacia las mujeres y población LGBTI.

En el plano modernizador de la radio se fortaleció la presencia e incidencia de sus redes sociales; se lanzó un nuevo logotipo y una nueva página web. Esta nueva plataforma digital abrió el camino hacia la tendencia mundial del podcast como nuevo formato radial. Este formato permite la producción con muchos recursos de temas en géneros periodísticos o lúdicos, de manera capitular o por episodios

(plataforma Spotify, por ejemplo) y de fácil acceso en Facebook, twitter, Instagram y otras redes.

Durante la presente gestión “Patria Nueva” logró emitir 52 programas diferentes, que son el resultado de las siguientes acciones: concurso de programas 2020 que diversificó sectores sociales; gestión de coproducciones que complementan información y entrevistas; y creación propia de periodistas. También se emitieron 2 radionovelas educativas históricas sobre Domitila Barrios de Chungara y sobre personas con discapacidad. Se transmitieron eventos inéditos como la Feria Internacional del Libro de La Paz y se creó el programa de humor político “Parodias”. La radio también se sumó a la difusión de Bolivia Educa, programa de radioducción inédito en los medios estatales bolivianos. Para fortalecer sus contenidos también se hicieron acuerdos con la agencia de noticias Sputnik para difundir su informe internacional; el programa La Pizarra del CELAG y medios públicos de la RED ALBA TCP, con quienes se coordinaron contenidos y entrevistas de manera cotidiana.

En lo programático se lanzó el Informativo Plurinacional, una cadena entre Red Patria Nueva”, Kawsachun Coca y Red de Radios de los Pueblos Originarios. Otras radios aliadas se descuelgan fragmentos del programa como radio Caranavi, Seo TV, Radio Bartolina, entre otras.

Red de Radios de los Pueblos Originarios; Los Pueblos en el Bicentenario



En 2006, junto al proceso de cambio, nacieron las Radios de los Pueblos Originarios con el fin de ampliar la participación e inclusión social de los pueblos en la comunicación del país. En el gobierno del expresidente Evo Morales se impulsaron políticas públicas para la democratización de la comunicación, como la Constitución Política del Estado,

que en el artículo 107 establece “El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades”. Asimismo, en el artículo 106, se reconoce “El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información de las y los bolivianos”.

En el artículo 7 de la CPE también se constitucionalizan los derechos de los pueblos Indígena originarios campesinos. El artículo 30 de la Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación D.S. 1391 de 24 de octubre de 2012, art. 17 Inc. C) señala que son beneficiarios de frecuencias los medios con carácter “c) Social Comunitario: A las personas naturales, organizaciones sociales, cooperativas y asociaciones, cuya función sea educativa, participativa, social, representativa de su comunidad y su diversidad cultural, que promueva sus valores e intereses específicos, que no persigan fines de lucro y los servicios de radiodifusión sean accesibles a la comunidad”. Con esos antecedentes legales se fue constituyendo el Sistema de Radios de Pueblos Originarios, en distintas etapas, modalidad e inversiones del Estado boliviano.

Durante los 14 años del gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS), se llegó a contar con más de 100 radios en el territorio nacional, en municipios rurales, urbanos e intermedios, con diversidad de idiomas originarios, expresando las diversas culturas y realidades de los pueblos indígenas. Dicho Sistema de Radios materializa la democratización de la comunicación y el ejercicio colectivo del derecho a la comunicación e información.

En el despliegue de la violencia estatal del régimen Áñez, se acallaron 71 radios del Sistemas RPOs. Algunas de ellas fueron quemadas, destruidas y desmanteladas, afectando no sólo la emisión de la señal, sino el derecho al trabajo, a la comunicación e información de amplios sectores del área rural y ciudades intermedias.

El retorno del Estado de Derecho con el presidente Luis Alberto Arce Catacora, en 2020, permitió restituir esos derechos perdidos por los pueblos Indígena originarios campesinos. Durante la gestión 2021 se ejecutó un plan de recuperación técnica de las radios, reinstalando los equipos donde fuera posible. Ese operativo permitió alcanzar más de 80 radios en condiciones regulares de transmisión. Se pudo recontractar 56 custodios-corresponsales para la producción de material radiofónico y envió a la radio-madre Vanguardia, ubicada en la ciudad de La Paz. Se reconstruyó la programación con inclusión de informativos regionales en idiomas originarios. Las RPOs también se sumaron al programa de educación a distancia Bolivia Educa. Con el fin de amplificar la línea informativa del Estado boliviano se constituyó la cadena matinal junto a Red Patria Nueva y Kawsachun Coca.

Entre las dificultades de la gestión se puntualizan la falta de asignación de ítems para personal técnico, asignación de activos, asignación de celulares y crédito, buen servicio de internet, transporte para periodistas y adquisición de repuestos y nuevo equipamiento para las radios.

Perspectiva del 2021-2025

En la perspectiva del PDES y el PEM, los medios estatales deben prepararse para constituirse en los medios oficiales del Bicentenario de la Patria, con estructura periodística moderna de multimedia, alto nivel de incidencia pública y política, un modelo combinado de subvención estatal y sostenibilidad comercial, y equidad de género en sus distintos estamentos.

El camino de los próximos años, dentro de las estrategias de políticas comunicacionales son los principales ejes de trabajo del Gobierno Nacional los cuales serán dados a conocer a toda la población, en diferentes formatos y soportes comunicacionales, para complementar el mandato de garantizar el derecho a la información. Asimismo se espera que en los siguientes años se amplíe la democratización de la pauta y quede establecida como una política comunicacional en pro de garantizar el derecho a la comunicación y a la información de todos los bolivianos y bolivianas.

La Agencia proyecta convertirse en una multimedia estable que le permita la difusión ininterrumpida de noticias y otros materiales interactivos, transmedia y otros sobre los avances del Estado Plurinacional y las metas alcanzadas en el Bicentenario. Se trata de desarrollar varias narrativas simultáneas a través de sus distintas plataformas digitales "en tiempo real" (página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y Telegram).

El Periódico con los lineamientos principales (separatas especiales y redes sociales) debe constituirse en el órgano de prensa del Bicentenario, presente en todas las movilizaciones, eventos, empresas e instituciones públicas.

Red Patria Nueva tiene el reto de fortalecer los pilares estratégicos en la formación del equipo, la programación diversa, las redes sociales y lo comercial para garantizar su sostenibilidad. Para el año 2025, la radio llevará las Voces del Bicentenario, con una visión inclusiva de la diversidad social y cultural del Estado Plurinacional. Las voces de las historias que transformaron el país con su trabajo, su esperanza, su lucha, etc.

A partir de 2022 el Sistema de RPOs enfrentará el desafío de fortalecer su estructura institucional, presupuestaria y alcance mediático. En la agenda aguarda la firma de convenios interinstitucionales con municipios que se comprometan a coadyuvar al funcionamiento y sostenimiento de cada radio. Queda por poner en ejecución un tarifario publicitario que le permita al sistema generar ingresos propios para gastos recurrentes.

Paralelamente, la producción de contenidos radiofónicos en la era del formato podcast y las tecnologías de las redes sociales, serán los grandes desafíos a combinar en la faena diaria de la comunicación. Para el año 2025, el sistema llevará el slogan el “Bicentenario de los Pueblos”, con una visión de profundidad histórica, de la colonia a la descolonización, de la exclusión a la inclusión, del Estado mendigo al Estado Plurinacional e industrializado. Los pueblos que transformaron el país con su sacrificio, su trabajo, su lucha, etc. serán los protagonistas de las historias del Bicentenario, mismas que contribuirán en la Batalla de las Ideas a contrarrestar el cerco mediático a la gestión de gobierno.

2.1.2.5 Gestión Autónoma

Bolivia fue, durante casi toda su historia una criatura colonial, marcada por la reproducción de perversos esquemas de poder colonial donde unos cuantos que se creían dueños del país y superiores a las grandes mayorías de nuestra patria.

Esas minorías usaron históricamente el poder para saquear los recursos de la patria y entregar las riquezas, de manera servil, a los capitales transnacionales.

Pero también nuestra historia está marcada por insurrecciones y valientes rebeliones de nuestros pueblos, de sus organizaciones populares que con profundo sentido de dignidad supieron combatir y resistir a los grupos de élite que querían someterlos.



En los inicios de este siglo, en el año 2000 con la Guerra del Agua y el 2003 con la Guerra del Gas, fueron nuevamente las resistencias populares las que marcaron levantamientos y luchas en contra de las medidas de políticos neoliberales que buscaban entregar los recursos de la patria a los intereses de capitales extranjeros en desmedro de nuestro pueblo.

En esa época recibimos una Bolivia sometida a una profunda crisis económica que estaba marcada por las lógicas racistas y discriminadoras. Cuando todo parecía en contra y querían hacernos creer que la única salida para el futuro de Bolivia era seguir entregando los recursos naturales de la patria a las empresas transnacionales, de la mano del pueblo se hizo respetar la dignidad y soberanía nacional, los recursos naturales de todos los bolivianos fueron nacionalizados y empezamos a construir estabilidad y bonanza económica.

La nacionalización además de darle dignidad y soberanía a Bolivia fue la base para construir una transformación económica que nos sacó de la crisis y le dio estabilidad a nuestro pueblo. La transformación de nuestro proceso de cambio fue muy profunda; nos rebelamos como pueblo ante las estructuras coloniales de poder que detentaba la república, y junto con nuestras organizaciones populares del campo y la ciudad se refundó a Bolivia, construyendo así un Estado Plurinacional, Comunitario libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías como expresa nuestra Constitución Política del Estado.

Con la mentira como instrumento recurrente de ataque al proceso de cambio, al gobierno y organizaciones populares la derecha gestó un siniestro golpe de Estado que con el tiempo se fue develando.

El año que gobernaron las fuerzas golpistas fue catastrófico; intentaron destruir el Estado Plurinacional; y así nuevamente nos encontramos una Bolivia en crisis, sin un norte en la lucha contra la pandemia y con los peores índices económicos desde el 2006.

Las fuerzas golpistas nos demostraron que es muy fácil destrozarse lo que con mucho esfuerzo le costó construir al pueblo. Nos demostró que en un año destruyeron la economía, la salud, las autonomías e intentaron pisotear a las organizaciones y atemorizar a nuestro pueblo.

El voto de la gente le dio a nuestro Presidente Luis Arce, al proceso de cambio y a sus organizaciones populares la responsabilidad de devolverle la estabilidad y la dignidad a nuestro Estado Plurinacional.

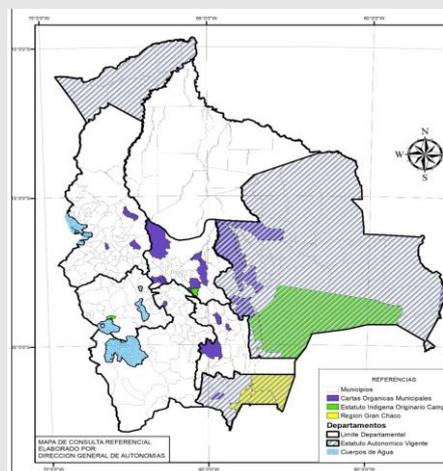
Una de las transformaciones más profundas que está retomando nuestro Gobierno es retomar la transformación del Estado Centralista a un Estado con Autonomías departamentales, municipales, indígenas y regional.

Las Autonomías son el modelo de Estado a partir del cual buscamos acercar el Estado al pueblo, con un Gobierno Nacional, Gobiernos Subnacionales y Autonomías Indígenas, Originario Campesinas que trabajen de manera coordinada y hagan sinergia para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Este proceso autonómico que se implementa en nuestro Estado Plurinacional hoy tiene como objetivo en el Viceministerio de Autonomías el: "Promover el desarrollo y ejecución de políticas públicas interculturales para la reconstitución de los NPIOCs, a partir del ejercicio del derecho a la libre determinación, pluralidad, unidad y pluralismo del Estado; con Entidades Territoriales Autónomas fortalecidas, a partir del modelo autonómico articulador, inclusivo y participativo en el marco de la Política Integral de Organización Territorial y Urbana".

El Viceministerio de Autonomías en el marco de sus atribuciones y competencias cumplió con diferentes actividades como, apoyo y acompañamiento a los procesos de Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos (normas institucionales de las Entidades Territoriales Autónomas Municipales y Departamentales); también se acompaña todo proceso para la homologación de delimitación de

MUNICIPIOS CON CARTAS ORGÁNICAS Y ESTATUTOS AUTONÓMICOS



MUNICIPIOS CON CARTAS ORGÁNICAS Y ESTATUTOS AUTONÓMICOS

DEPARTAMENTO	ESTATUTOS DPTALES.	CARTAS ORGÁNICAS	ESTATUTOS AIOC	ESTATUTOS REGIONALES
Cochabamba	0	7	1	0
Santa Cruz	1	9	2	0
La Paz	0	3	0	0
Tarija	1	1	0	1
Chuquisaca	0	3	0	0
Potosí	0	1	1	0
Oruro	0	0	2	0
Beni	0	0	1	0
Pando	1	0	0	0
TOTAL	3	24	7	1

Fuente: Viceministerio de Autonomías - U.A.D.M

El mapa y cuadro nos muestra el total de cartas orgánicas y estatutos autonómicos por departamento desde la aprobación de la Constitución Política del Estado hasta la fecha.

áreas urbanas presentada por los Gobiernos Municipales e Indígena Originario Campesino, que requieren formalizar sus áreas urbanas, siendo este un instrumento importante para encarar la gestión urbana.

Otra tarea cumplida es la de la otorgación de las personalidades jurídicas a entidades civiles sin fines de lucro (ONGs, fundaciones y organizaciones sociales) finalmente, conforme a la CPE se desarrollan y ejecutan procedimientos administrativos para la delimitación, creación y modificación de las unidades territoriales del Estado además de apoyar y acompañar la consolidación de la Autonomía y Autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y de la conformación de sus regiones.

En el 2021, el Viceministerio de Autonomías reactivó el Consejo Nacional de Autonomías, promoviendo el diálogo y la coordinación respecto a la implementación del Plan Nacional de Vacunación y fortalecimiento a la lucha contra el COVID 19, la implementación del PDES, elaboración de los PTDI y PGTC entre otros no menos importantes. Finalmente, se desarrolló la Cumbre Nacional de Autonomía Indígena Originaria Campesina para fortalecer las capacidades de las autoridades ejecutivas, administrativas, legislativas y jurisdiccionales de las entidades de los GAIOCs.

En la gestión 2021 volvimos a instalar el Consejo Nacional de Autonomías, retomamos la implementación de la Autonomías Indígena, Originaria, Campesinas y su agenda de desarrollo, trabajamos para articular esfuerzos con autoridades sub nacionales para coordinar acciones vinculadas a la pandemia y la implementación del PDES. Se retoma el camino de la implementación de las autonomías que el Gobierno de Facto quiso borrar, para lo cual el Viceministerio de Autonomías viene realizando diferentes actividades en:

Autonomías departamentales y municipales

Las **Cartas Orgánicas Municipales** y **Estatutos Autonómicos**, son las normas institucionales básicas de las entidades territoriales autónomas municipales y departamentales respectivamente, de naturaleza rígida, cumplimiento estricto y contenido pactado, reconocida y amparada por la CPE como parte integrante del ordenamiento jurídico, que expresa la voluntad de sus habitantes, define sus derechos y deberes, establece las instituciones públicas del Gobierno Autónomo, sus competencias, la financiación de estas, los procedimientos a través de los cuales los órganos de la autonomía se desarrollan.

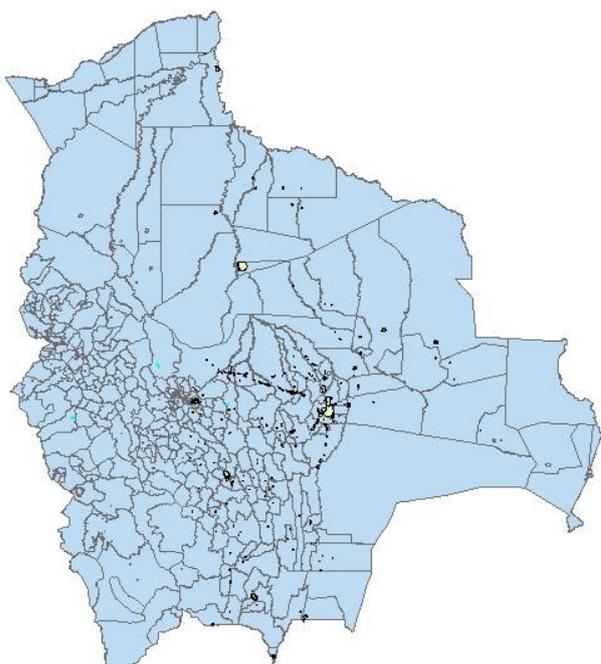
Sirven para el perfeccionamiento del ejercicio de la autonomía, así como para que todas y todos los habitantes del municipio y departamento puedan conocer sus derechos y obligaciones. Ayuda a rescatar la identidad y costumbres, direccionar las acciones, la visión de desarrollo que se busca para la entidad autónoma.

ACTIVIDADES	2019	2020	2021*	Total
Apoyo técnico y administrativo sesiones del Consejo Nacional de Autonomías (CNA).	5		1	6
Asistencia técnica de GADs y GAMs.	62	4	29	95
Asistencia técnica para fortalecimiento de mancomunidades	2		2	4
Asistencia a reuniones técnicas de coordinación de proyectos normativos emitidas por la asamblea legislativa plurinacional, órgano ejecutivo, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas y órganos legislativos GAM's y/o GAD's.	45	10	24	79
Asistencia técnicas estatutos autonómicos y cartas orgánicas	9		6	15
Guía corta para la capacitación de las nuevas autoridades.			1	1
Atender conflictos de gobernabilidad de GAM's y GAD's.	11	16		27
Consejo de coordinación sectorial.	2	3	3	8

Áreas urbanas y metropolización

Se realiza la atención a solicitud de trámites de Homologación de delimitación de área urbana presentada por los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino, se da asesoramiento en diferentes etapas del proceso y apoyo a las iniciativas de creación y funcionamiento de las regiones metropolitanas a nivel nacional, de acuerdo al marco legal vigente, una vez concluidos estos trámites los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos podrán generar recursos propios y los beneficiarios podrán iniciar el procedimiento correspondiente para acceder a su derecho propietario, en los cuadros se muestra las homologaciones de áreas urbanas en el periodo 2019-2021 y actividades realizadas.

UBICACIÓN DE ÁREAS URBANAS HOMOLOGADAS



DEPARTAMENTOS	HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS
Cochabamba	42
Santa Cruz	58
La Paz	49
Tarija	3
Chuquisaca	11
Potosí	20
Oruro	8
Beni	10
Pando	3
TOTAL	203

*Corte a noviembre de 2021

Límites y organización territorial

Conforme a la Constitución Política del Estado "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos", en ese contexto el Viceministerio de Autonomías a través de la Unidad de Límites y Organización Territorial tiene por objetivo establecer y ejecutar los procedimientos administrativos de delimitación, creación y modificación de las unidades territoriales del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la voluntad democrática de los habitantes a través de la conciliación de los colindantes, en ese sentido a través de la Unidad de Límites y Organización territorial se realiza:



- Cálculo de factores de distribución realizados para la asignación de recursos de coparticipación tributaria de delimitación, creación y modificación de unidades territoriales y de autonomías indígena originario campesino.
- Asistencia técnica y legal a las direcciones departamentales de límites dependientes de los gobiernos autónomos departamentales o municipales para casos de procedimiento inter o intradepartamental.
- Atención a requerimiento respecto a alerta monitoreo y/o resolución de conflictos inter o intradepartamentales.
- Realización de talleres de capacitación y asistencia técnica sobre el marco normativo de delimitación a las nuevas autoridades y equipos técnicos de los gobiernos autónomos departamentales y municipales.

- Administración de la cobertura nacional de límites y unidades territoriales del Estado
- Densificación de la red geodésica enlazado a la red margen para la medición precisa de límites inter e intradepartamentales
- Unidades Territoriales codificadas y asignadas para el registro en el Sistema de Organización Territorial en los procesos intradepartamentales, e interdepartamentales.

Así mismo se cuenta con 5 GAIOC's constituidas y en ejercicio pleno, en la siguiente ilustración se muestra la ubicación de las mismas

Ubicación de GAIOC'S (Gobiernos Autónomos Indígena Campesino)



Fuente: Viceministerio de Autonomías - U.A.R.I.

Todas las actividades son fundamentales para consolidar el sistema autonómico en el Estado Plurinacional de Bolivia; por ello para el periodo 2021 – 2025, se han planteado nuevos objetivos; se deberán tomarse en cuenta los siguientes objetivos:

- Fortalecer de manera integral el proceso de las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas en todo el territorio nacional para lograr el ejercicio de derechos en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional.
- Promover y desarrollar instrumentos de gestión urbana para la aplicación de políticas urbanas conurbanas y metropolitanas en los municipios del país.
- Proponer y promover políticas de desarrollo institucional democrático y gobernabilidad para los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, a fin de avanzar en la implementación de sus procesos

AUTONOMÍA REGIONAL E INDÍGENAS

Uno de los objetivos principales es apoyar y acompañar la consolidación de la Autonomía y Autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y conformación de regiones, en el marco de la normativa vigente, en este contexto se realiza:

AUTONOMÍAS REGIONALES E INDÍGENAS

Actividades	2019	2020	2021*	Total
Atención de requerimientos de acceso a las AIOCs y Autonomía Regional (A.R.)	30	10	60	100
Atención de requerimientos de procesos implementación y consolidación de las AIOCs	15	7	30	52
Atención de requerimientos para el funcionamiento del GAIOC y Regionales	5	2	7	14
Atención de requerimientos sobre procesos de gestión territorial de GAIOCs/AIOCs y Regionales	2	1	5	8
Atención de requerimientos de procesos de creación y gestión de Distritos Municipales IOCs y Regionales.	3	1	5	9
Atención de requerimientos de certificación de territorialidad ancestral de los TIOCs y Municipios que tramiten su acceso a la AIOC.	1	1	3	5
Asistencias técnicas y temas desarrollados	48	18	95	161

Fuente: Viceministerio de Autonomías - *Corte a noviembre de 2021

autónomos en el marco de la gestión pública.

- Activar y proponer políticas, normas y disposiciones que permitan un proceso ordenado de delimitación de unidades territoriales interdepartamentales e intradepartamentales en el marco de la conciliación y la voluntad democrática de los habitantes.
- Coordinar y acompañar la implementación de políticas públicas, para prevenir y/o solucionar conflictos bajo un enfoque territorial en todos los departamentos.
- Implementar sistemas virtuales y otros mecanismos para agilizar los procesos a cargo del viceministerio a fin de generar recursos propios y optimizar la gestión autónoma nacional.

Personalidades jurídicas

La personalidad jurídica de una entidad viene a ser la identidad de reconocimiento a un conjunto de personas que se agrupan o asocian para formar una entidad que los represente.

El Viceministerio de Autonomías a través de la unidad de Personalidades Jurídicas de acuerdo a normativa vigente tiene por función el registro y reconocimiento de la personería jurídica de entidades civiles sin fines de lucro, ONGs, fundaciones y organizaciones sociales que desarrollas actividades en más de dos departamentos y cuyas actividades sean no financieras, para lo cual se realiza atención a solicitudes de:

Personalidades Jurídicas (2019 – 2021).

Actividades	2019	2020	2021*	Total
Solicitudes de reserva y verificación de nombre.	136	172	267	575
Solicitudes de otorgación y registro de personalidades jurídicas.	57	51	102	210
Solicitudes de registro de nombre de personalidad jurídica	103	27		130
Solicitudes de adecuación a la Ley N° 351.	49	20	15	84
Solicitudes de modificación de estatuto y/o reglamento interno.	4	1	5	10
Emisión de resoluciones ministeriales de otorgación de personalidad jurídica.	28	20		48
Emisión de resoluciones supremas de otorgación de personalidad jurídica.	3			3
Emisión de resoluciones ministeriales de adecuación a la Ley N° 351.	4	7		11

Fuente: Viceministerio de Autonomías - U.P.J.*Corte a noviembre de 2021

2.1.2.6 Unidad de Proyectos Especiales

La Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, fue creada mediante Decreto Supremo N° 29091, de 4 de abril de 2007, con la finalidad de apoyar funcionalmente tanto en la parte logística, técnica y operativa a los proyectos especiales promovidos por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Las principales funciones de la UPRE son:

- Apoyar las gestiones para implementar proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social.
- Contribuir en la definición, diseño e implementación de proyectos a favor de municipios y otras entidades que así lo requieran.
- Evaluar, sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos especiales
- Coordinar con las entidades responsables de ejecutar esos proyectos especiales.
- Cooperar en la fiscalización y control de proyectos y programas



El financiamiento que promueve la UPRE está orientado al apoyo permanente a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), aportando al desarrollo de sectores estratégicos para la niñez, juventud y la ciudadanía con proyectos en las áreas de educación, salud, deportes, producción, infraestructura vial y otros.

La ejecución de los proyectos se realiza por administración directa (por la UPRE como entidad ejecutora) y administración delegada (encomendando la ejecución del proyecto al beneficiario, en la mayoría de los casos a los Municipios), siendo esta última modalidad la mayoría, donde el financiamiento consiste en realizar transferencias de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para la ejecución de proyectos; asimismo, se ejecutan proyectos público-privados. Desde el año 2011 al año 2020, la UPRE financió 5.508 proyectos con una inversión de 14.990 millones de bolivianos

Del total de proyectos, durante los años 2011 al 2019 se financiaron 5.474 proyectos con un monto de 14.955 millones de bolivianos, constituyendo el 99,8% de financiamiento del total invertido de los años 2011 al 2020. En la gestión del Gobierno de Facto (año 2020) solo se financiaron 34 proyectos por un valor de 35 millones de bolivianos constituyéndose solo en el 0,2% de inversión del total financiado desde el año 2011. De la totalidad de proyectos financiados del año 2011 al 2020 cabe destacar la atención a los sectores Educación, Salud (junto al sector Deportes) y Productivo (incluida la infraestructura vial), las cuales cubrieron un 85,4% del total de la inversión; este logro coadyuvó en la reducción de la pobreza y la mejora de la situación



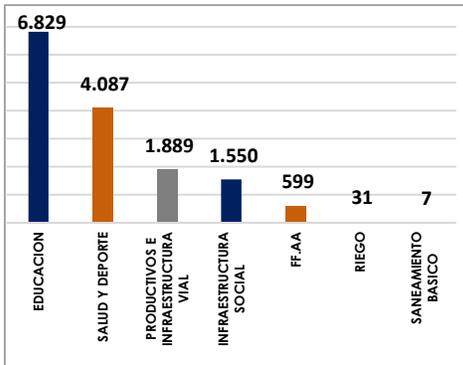
económica del país sobre todo hasta el año 2019

El año 2020, como se puede ver de los datos, la inversión en nuevos proyectos fue mínima.

Proyectos financiados por área beneficiaria (2011-2020)

SECTOR	Nº DE PROYECTOS	MONTO EN BS	%
EDUCACION	3181	6.828.654.343	46%
SALUD Y DEPORTE	1.209	4.086.547.765	27%
PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA VIAL	396	1.888.761.918	13%
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	479	1.549.786.249	10%
FF.AA	215	598.709.792	4%
RIEGO	23	31.081.998	0%
SANEAMIENTO BASICO	5	6.736.989	0%
TOTALES	5.508	14.990.279.054	100%

Inversión en proyectos especiales por sector (2011-2020)



Para el año 2022 se ha realizado gestiones que garanticen los recursos económicos dirigidos a la conclusión de todos los proyectos en ejecución y con deudas pendientes. Paralelamente, en el marco del lineamiento de la reactivación económica, se continuará con el financiamiento a nuevos proyectos especiales, priorizando recursos económicos para proyectos productivos, proyectos de educación y proyectos de salud.

EDUCACIÓN

Desde el año 2011 al 2020, se invirtieron 6.829 millones de bolivianos, la inversión se orientó a la construcción, ampliación y refacción de infraestructura educativa en los 9 deptos. del país. La inversión en la construcción de 796 unidades educativas, 767 bloques de aulas, 723 tinglados para canchas polifuncionales, 160 módulos educativos, ampliación de 32 Institutos de Educación Superior, 79 infraestructuras de internados para estudiantes y otros proyectos.

SALUD Y DEPORTES

Se invirtieron 4.087 millones de bolivianos en 1.209 proyectos. En salud, se orientó a la construcción, refacción y ampliación de 234 infraestructuras de salud; dentro de las cuales tenemos la construcción de 112 centros de salud, 50 puestos de salud, 3 hospitales de primer nivel, 10 hospitales de segundo nivel, 2 hospitales de 3 nivel, 1 Hospital Oncológico y la inversión de ampliación de infraestructura en 27 centros hospitalarios, 10 proyectos de viviendas para médicos y otros proyectos.

PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA VIAL

Se invirtieron 1.889 millones de bolivianos en 396 proyectos, 279 millones en 199 proyectos productivos: construcción de 150 mercados, 1 parque industrial, 7 proyectos ganaderos, 2 proyectos de minería y otros proyectos. En infraestructura vial, 610 millones de bolivianos, en construcción de 128 puentes vehiculares, mejoramiento de 14 calles, 28 proyectos de pavimentado, una infraestructura aeroportuaria, enlosetado de calles y avenidas y otros proyectos específicos.

2.1.2.7 Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad

La Ley N° 3925 en su artículo 2 crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de las personas con discapacidad; el Estado Plurinacional de Bolivia en todos sus niveles garantiza el derecho a programas y proyectos especiales de vivienda digna y adecuada para las personas con discapacidad.

Entre las principales funciones:

- Contribuir en la definición, implementación, revisión, ejecución, supervisión control y monitoreo de programas y proyectos en beneficio de personas discapacitadas.
- Establecer mecanismos de coordinación con las entidades públicas y privadas cuya responsabilidad es la atención a las personas con discapacidad.
- Implementar mecanismos de acción que permitan transparentar la información ante la sociedad y de manera específica, ante las organizaciones de personas con discapacidad sobre la ejecución técnica y presupuestaria de los programas y proyectos del FNSE. Los proyectos de vivienda social tienen convenio Marco Interinstitucional entre el MPR, MOPSV y la AEVivienda, que tiene el objeto establecer las condiciones y parámetros generales para que establezcan el relacionamiento necesario para la ejecución de programas y/o proyectos de vivienda social en todo el territorio nacional destinados a personas con discapacidad, mismos que serán ejecutados por la AEVivienda, a través de la suscripción de convenios específicos de cofinanciamiento con la UE-FNSE. Durante la gestión 2020 se tenía prevista la realización de proyectos de soluciones habitacionales para personas con discapacidad mismos que no fueron gestionados, en la gestión 2021 en el marco del Plan de reactivación económica los mencionados proyectos fueron viabilizados previa evaluación correspondiente.



Para el Programa de Educación Sociocomunitaria en casa para personas con discapacidad la UE-FNSE, ha elaborado el programa de bachillerato a distancia, complementado por el Ministerio de Educación, Salud y Deportes y Justicia, tiene por objeto generar oportunidades de formación educativa técnico humanístico para personas con discapacidad que por motivos biológicos y/o psíquicos están imposibilitadas de asistir a instituciones o centros educativos y ejercer su derecho de acceder a la educación con pertinencia, igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones.

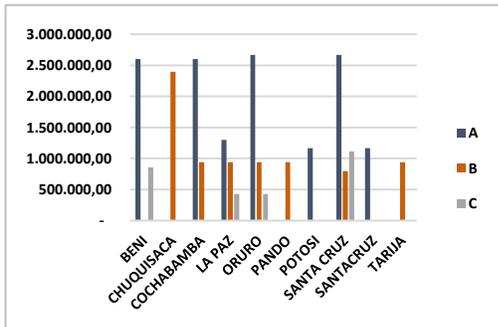
Programas de salud

En materia de salud se implementó el Programa de Fortalecimiento a la Salud, con la ejecución de 30 centros de habilitación y rehabilitación bio psico social para personas con discapacidad a nivel nacional.

“A”= 16.345 discapacitados aprox.

“B”= 3.118 discapacitados aprox.

“C”= 3.179 discapacitados aprox.



La clasificación o categorización de cada centro se define según el tamaño de municipio, es decir: Grande (A), Mediano (B) y Pequeño (C).

Programas económico productivos

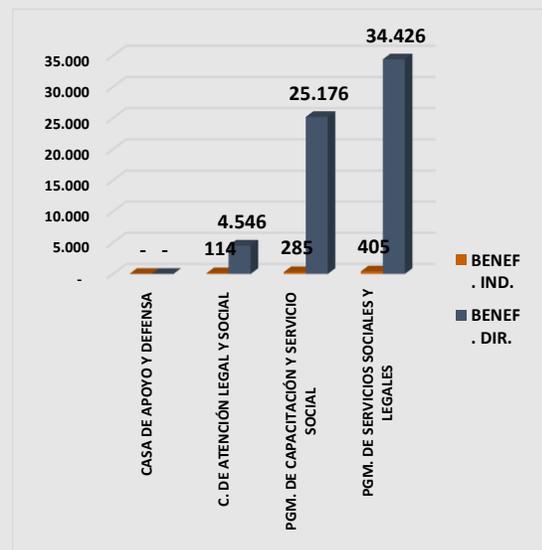
La UE-FNSE, contribuye en la elaboración, seguimiento e implementación de programas y proyectos en el ámbito económico productivo de las personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población que atiende.

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIO	INVERSION EN BS
COCHABAMBA	94	1.137.208,00
LA PAZ	177	3.461.709,08
NACIONAL	900	8.100.000,00
PANDO	17	326.098,00
POTOSI	25	329.903,00
SANTA CRUZ	40	1.121.606,00
TOTALES	1.253	14.476.524,08

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN SOCIAL

Se ejecuta a nivel nacional programas que brindan asistencia social y legal de forma gratuita a personas con discapacidad, padres y tutores con calidad y calidez para el ejercicio pleno de sus derechos en la sociedad para lo cual se realiza el asesoramiento jurídico, patrocinio, elaboración de memoriales, notas, cartas, trámites administrativos, obtención de certificados de nacimiento, carnet de identidad, calificación y recalificación para la obtención del carnet de discapacidad, visitas domiciliarias para acceder a los diferentes programas y proyectos.

El PRONASSLE tiene como objetivo, lograr que las personas con discapacidad en Bolivia, ejerzan sus derechos en el marco de la igualdad, equidad y respeto; a través de atención legal y social gratuita, que permita una efectiva inclusión en la sociedad, a su vez los voluntarios beneficiarios indirectos.



2.1.3 Estado de la situación actual

En el presente subtítulo se procederá a describir la Estructura Organizacional (Organigrama) del Ministerio de la Presidencia además se detalla información referente a los recursos humanos. El MPR está compuesto por 4 Viceministerios y 1 área Staff, los cuales están compuestos a su vez por Direcciones y por unidades según el siguiente detalle:

- Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental (VCGG).
 - ✓ Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional. (DGGLP)
 - Unidad de Análisis Constitucional
 - Unidad de Gestión y Seguimiento Parlamentario
 - ✓ Dirección General de Gestión Pública Plurinacional. (DGGPP)
 - Unidad de Gestión Pública
 - Unidad Departamental de Coordinación Gubernamental

- Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil (VCMSSC).
 - ✓ Dirección General de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil. (DGCMSSC)
 - Unidad de Gestión de la Demanda Social.
 - Unidad de Monitoreo y Análisis Nacional
 - Unidad de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales
 - Unidad Técnica de Apoyo a la Política Pública Social
 - ✓ Secretaría Técnica de los Ayllus en Paz

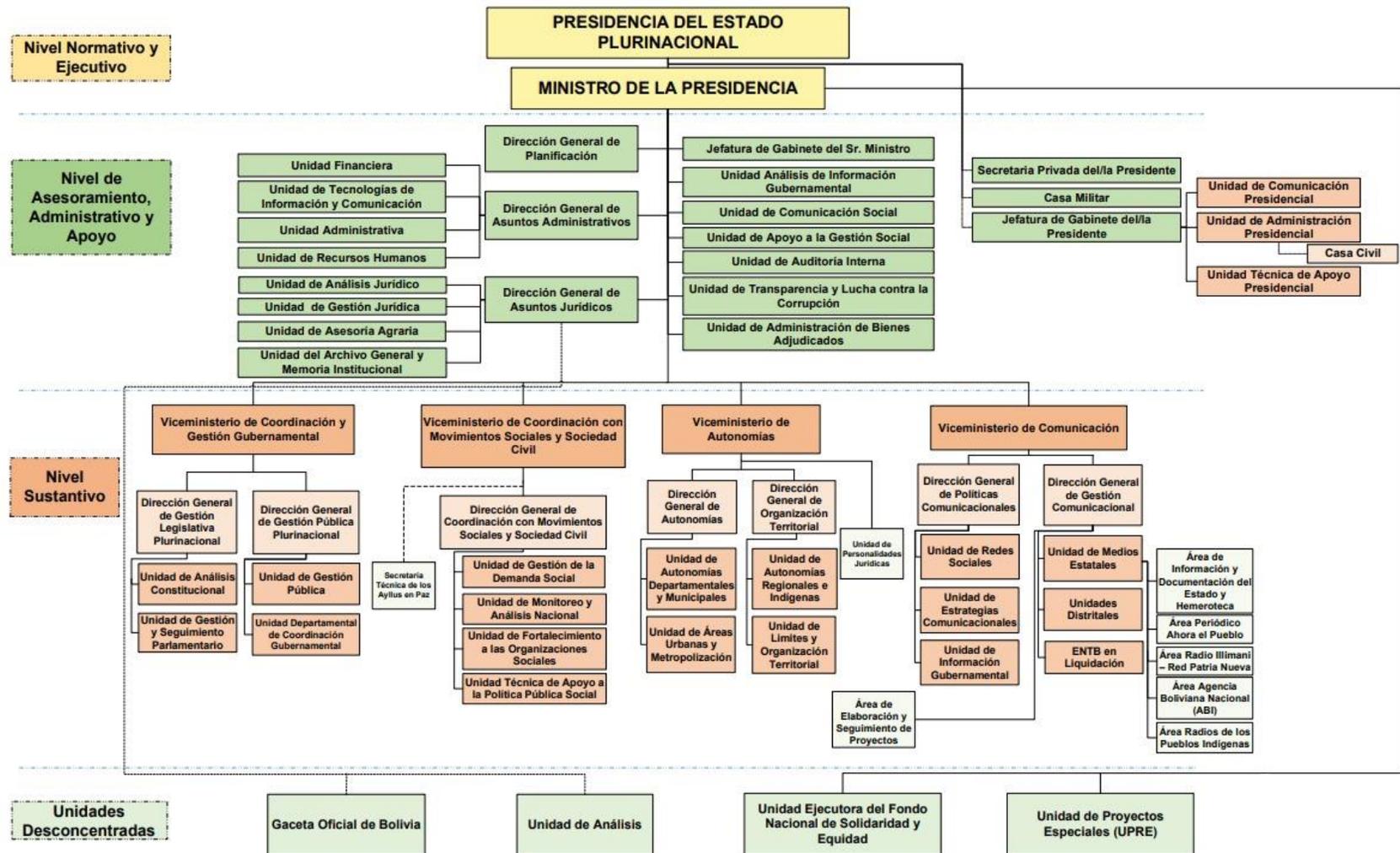
- Viceministerio de Autonomías (VA).
 - ✓ Dirección General de Autonomías. (DGA)
 - Unidad de Autonomías Departamentales y Municipales
 - Unidad de Áreas Urbanas y Metropolitización
 - ✓ Dirección General de Organización Territorial (DGOT)
 - Unidad de Autonomías Regionales e Indígenas
 - Unidad de Límites y Organización Territorial
 - ✓ Unidad de Personalidades Jurídicas

- Viceministerio de Comunicación (VC).
 - ✓ Dirección General de Políticas Comunicacionales (DGPC)
 - Unidad de Redes Sociales
 - Unidad de Estrategias Comunicacionales
 - Unidad de Información Gubernamental
 - ✓ Dirección General de Gestión Comunicacional (DGSF)
 - Unidad de Medios Estatales
 - Unidades Distritales
 - ENTB en Liquidación

- Staff
 - Secretaria Privada del/la Presidente
 - Casa Militar
 - Jefatura de Gabinete del/la Presidente
 - Jefatura de Gabinete
 - Dirección General de Planificación
 - Dirección General de Asuntos Administrativos
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
 - Unidad Administrativa
 - Unidad Financiera
 - Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - Unidad de Análisis Jurídico
 - Unidad de Gestión Jurídica
 - Unidad de Asesoría Agraria
 - Unidad del Archivo General y Memoria Institucional
 - Unidad Análisis de Información Gubernamental
 - Unidad de Administración de Bienes Adjudicados
 - Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria
 - Unidad de Comunicación Social
 - Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
 - Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)
- Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)
- Gaceta Oficial de Bolivia (GOB)
- Unidad de Análisis

A continuación, se presenta la Estructura Organizacional (Organigrama) del Ministerio de la Presidencia:

2.1.3.1 Estructura Organizacional (Organigrama)

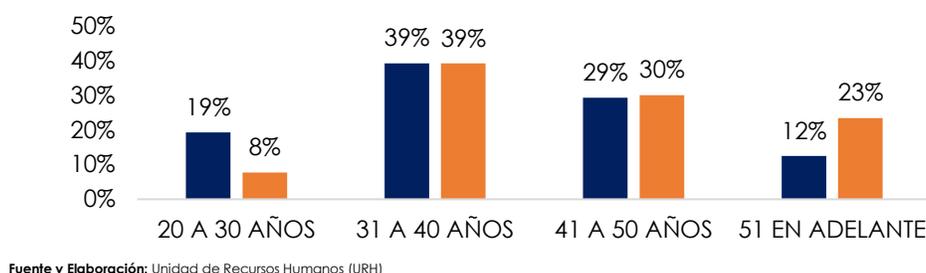


2.1.3.2 Recursos Humanos

Las y los servidores públicos del Ministerio de la Presidencia se constituyen en los pilares de la transformación de la Gestión Pública; a partir del 2006, se introduce el concepto de “**servidor público**”, nueva concepción que nace del servicio que se debe ofrecer a los bolivianos y no el tradicional burócrata, conocido como “funcionario público”.

En esta renovación de la concepción del empleado estatal es importante la participación de jóvenes profesionales y técnicos. Es por esta razón, que a partir de la posesión de nuestro primer mandatario, se fomenta una política de inclusión de personal joven esta institución. En la gestión 2021 el 27% de las y los servidores se encontraban en un rango de 20 y 30 años.

Gráfico 2: Promedio de Edad del Personal del MPR - 2021



Programa de Pasantías

En la gestión 2021 se impulsó un programa de pasantías de estudiantes, el programa consiste en la realización de un conjunto de actividades, de carácter teórico – práctico, realizadas por estudiantes de último grado o profesionales recién titulados, con la finalidad de que pongan en práctica sus conocimientos, adquieran nuevas destrezas y empiecen a adquirir la experiencia laboral requerida en el mercado de profesionales. En 2021 han ingresado 35 jóvenes como pasantes.

Cuadro 9: Pasantes incorporados en el MPR-2021

GESTIÓN	N° PASANTES
2021	35

Fuente y Elaboración: Unidad de Recursos Humanos (URH)

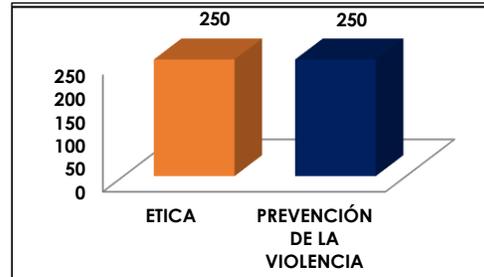
Para poder llevar adelante el programa de pasantías, se realizó un convenio con el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, que tiene a todas las Universidades del sector público, la Universidad Católica, y el Escuela Militar de Ingeniería; asimismo, se están efectuando los convenios con las Universidades Privadas como la UNIVALLE e Institutos Públicos como el ISEC.

Capacitación de personal

La capacitación permite ampliar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos en general, con el fin de que los mismos puedan desempeñar sus funciones con mayor eficiencia y eficacia.

Gráfico 3: Cantidad de Servidores Públicos Capacitados en los Cursos Programados 2021

CURSOS 2021	CANTIDAD SERVIDORES
ETICA	250
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	250



Fuente y Elaboración: Unidad de Recursos Humanos (URH)

Conforme la normativa vigente, para ejercer el servicio público se deben cursar, capacitaciones como la Ley 1178, Responsabilidad por la Función Pública, Políticas Públicas y los que el Ministerio de la Presidencia gestiona: Ética y Prevención de la Violencia.

Bioseguridad:

Por la situación epidemiológica que vive el país se contó con acciones de bioseguridad:

- Adquisición y dotación de Alcohol.
- Adquisición y dotación de trajes de Bioseguridad.
- Adquisición y dotación de Barbijos.
- Adquisición de Pruebas rápidas (Antígeno Nasal).
- Fumigación con TH4.
- Fumigación interna con DESFAN Nebulizable.
- Convenio con Laboratorios Illimani, para descuento en pruebas PCR y Elisa.
- Adquisición de Señalética en Ascensores.
- Adquisición de Dispenser con Alcohol en gel.
- Acceso con Cámaras de Desinfección (Desfan).
- Adquisición de Termómetros en Despachos de Presidente, Ministra, Viceministros, etc.

Personas con Capacidad Diferentes

El MPR dentro de los servidores públicos cuenta con 20 Personas con capacidades diferentes, aspecto que permite cumplir con el 4% establecido en la normativa vigente.

2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas

2.1.4.1 Fortalezas y Debilidades

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional, se ha empleado una herramienta que permite detectar las capacidades y falencias institucionales, la misma es conocida por el nombre de Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Análisis FODA

Es una metodología de estudio de la situación competitiva de una organización en su entorno (situación externa) y las características internas (situación interna) de la misma, a efectos de determinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La situación interna se compone de dos factores controlables: Fortalezas y Debilidades, mientras que la situación externa se compone de dos factores no controlables: Oportunidades y Amenazas. A continuación, se describe el análisis FODA del MPR:

Cuadro 10: Análisis Interno del MPR

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un equipo técnico cohesionado con un alto nivel de compromiso y responsabilidad, para el cumplimiento de los objetivos de gestión. • Se cuenta con la implementación del proyecto Apoyo a la gestión e implementación de la institucionalidad de los Gobiernos Indígenas Originario Campesinos (GAIOC) financiado por el BID. • Disponibilidad inmediata para la participación en las actividades de diferentes organizaciones sociales (Congresos, Tantachawis, Ampliados, Reuniones y otros). • Se tiene respaldo normativo para la coordinación, monitoreo y evaluación de las entidades del Órgano Ejecutivo. • Buena relación con Secretarías Generales de ambas Cámaras Legislativas para la coordinación en la defensa de Proyectos de Ley de iniciativa del Órgano Ejecutivo, actos de fiscalización y otros que se agendan en Sesiones Ordinarias de Pleno Camaral o en Comisiones respectivamente. • Organización de documentación física y digital altamente confiable. • Trabajo en equipo y reacción inmediata ante posibles imprevistos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación presupuestaria muy baja para encarar todas las tareas de gestión que se genera en las dependencias del Ministerio de la Presidencia • No se cuenta con infraestructura y equipamiento suficiente y los equipos de computación deben ser repuestos en alto porcentaje, entre otros como espacios para archivos y salas de reuniones o falta de disponibilidad de vehículos para llegar a diferentes puntos del país. • Centralización de la capacidad operativa en el centro político de la ciudad de La Paz, impide la atención oportuna a las demandas sociales en el resto del país. • Ausencia de sistemas informáticos de gestión de la demanda social. • Escases de equipamiento adecuado e insumos técnicos para el monitoreo y la atención de la demanda social. • Debido a la afluencia de demandas, el tiempo es insuficiente y limitado. • Falta de información administrativa (informes, notas, base de datos) de la anterior gestión para el funcionamiento y continuidad del trabajo dentro de la unidad. • Prohibición de ingreso a las Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación respecto a toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pruebas contra el Coronavirus para personal con síntomas de la enfermedad. • Falta de programas de capacitación interna permanente que permita la cualificación del personal del Viceministerio. • Procesos burocráticos muy lentos y morosos en la atención de remisiones de respuesta a Proyectos de Ley a la Asamblea Legislativa.
---	--

Cuadro 11: Análisis Interno UPRE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se adquirió bastante experiencia en la gestión de proyectos especiales y se conocen los puntos débiles como la necesidad de evaluación técnica previa a la aprobación de un conjunto de proyectos en efemérides departamentales. • El trabajo en equipo de las áreas organizacionales de la UPRE muestra la predisposición a la mejora continua. • Existe bastante experiencia en proyectos estatales de las Autoridades de la UPRE. • Se tiene el conocimiento de mecanismos de diseño de proyectos flexibles y progresivos para brindar alternativas al financiamiento en épocas post pandemia. • Las autoridades demuestran una política de puertas abiertas en el marco de la transparencia institucional. • El personal de la UPRE dedica en promedio más de ocho horas de trabajo, lo que muestra la predisposición al esfuerzo para atender las tareas pendientes. • Disponibilidad de información histórica que permite obtener análisis para mejorar el conocimiento específico de los proyectos de inversión y reorientar las futuras intervenciones. • El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación está coadyuvando en el seguimiento y supervisión de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los diseños existentes de proyectos antiguos son rígidos y con diferencias marcadas en contextos geográficos similares, requiere estandarización y también flexibilización en los diseños. • Dificultad de cumplimiento de las tareas administrativas tanto en seguimiento o ejecución de proyecto por parte de Municipios con capacidad administrativa reducida o sin experiencia. • Varios convenios suscritos todavía no han sido cerrados por incumplimiento de los beneficiarios y desconocimiento de los procedimientos administrativos, en su mayoría de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). • Varios convenios suscritos todavía no han sido cerrados por no haber disponibilidad de recursos por los beneficiarios para financiar las últimas etapas del proyecto (auditorías) en su mayoría atribuibles a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). • Incumplimiento de presentación de documentos de derecho propietario del predio de la construcción para pago de planillas de cierre y consecuente no conclusión de obra. • Incumplimiento de presentación de licencias ambientales en proyectos que requieren de este requisito. • Incumplimiento de presentación de contratos protocolizados por los beneficiarios con Administración delegada para la ejecución de obras. • Dificultad de cumplimiento de contrapartes de los beneficiarios por no disponer de recursos económicos disponibles.

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso municipal y reserva de presupuesto para el mantenimiento de los proyectos.
--	--

Cuadro 12: Análisis Interno UE-FNSE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de programas y proyectos en el ámbito municipal, regional y social. • Atención de apoyo social y fortalecimiento institucional, contribuyendo a los programas sociales • Inclusión de las personas con discapacidad, mediante la implementación de proyectos sociales, de formación, productivos y soluciones habitacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos incompleta y desordenada. • Falta de sistemas de seguimiento, control y monitoreo a programas y proyectos. • Alta rotación del personal y por personal eventual por la existencia de ítems limitados

Cuadro 13: Análisis Interno GOB

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Somos la única entidad autorizada para la publicación de normas a nivel nacional • Se cuenta con el personal capacitado para cumplir con los objetivos planteados • La Gaceta Oficial de Bolivia cuenta con una imprenta propia para la impresión de la normativa legal que el Órgano Ejecutivo Promulgue. • La página web de la Gaceta es masivamente visitada para consulta de normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con infraestructura propia para el desarrollo de nuestras actividades • Si bien se tiene una imprenta propia, ésta en momentos determinados no abastece la impresión de cierto material como compendios, propiedad intelectual entre otros. • Personal en el Área de Imprenta Reducido • Infraestructura informática óptima para tener una estabilidad en la página web de la Gaceta Oficial de Bolivia

2.2 Análisis Externo

2.2.1 Oportunidades y Amenazas

Cuadro 14: Análisis Externo MPR

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Las limitaciones de las ETA's, organizaciones sociales, sociedad civil, para llegar a la Sede de Gobierno, frenan o paralizan algunos procesos. • La existencia de algunos mecanismos al interior del Ministerio de la Presidencia y de las entidades del nivel central, que son muy burocráticos o que demandan muchos días • Capacidad muy limitada para sentar presencia física institucional a nivel nacional de manera permanente. • Los acuerdos suscritos entre el Viceministerio de Autonomías y las ETA's, no poseen carácter de cumplimiento obligatorio, razón por la cual los resultados son de bajo impacto, luego de la conclusión de procesos. • Fragmentación de las Organizaciones Sociales, desencadena una atención paralela, que afecta la relación con el Viceministerio. • La desinformación e información falsa a través de las redes sociales y algunos medios de prensa. • Falta de voluntad de coordinación con entidades del Ejecutivo para mejorar la eficiencia en la elaboración de los productos similares. • Contagio a funcionarios de COVID19 al interior del Ministerio ocasionó discontinuidad y/o recarga laboral en el trabajo asignado. • Incumplimiento al procedimiento establecido en los Reglamentos Generales de cada Cámara Legislativa para solicitudes requeridas por Asambleístas Nacionales. • Existencia de normas que deben ser revisadas y/o ajustadas, porque en el estado actual frenan algunos procesos, Ej. Ley 2150 de unidades políticas administrativas y ley 247 de regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Predisposición del equipo técnico y administrativo para actualizar conocimiento y gestionar programas de formación y actualización en áreas de trabajo del Viceministerio, promovido por otras instancias. • Incremento de solicitudes de atención y asistencias técnicas, en diversos temas que hacen a las competencias del Viceministerio. • Relacionamiento con ONG's. y otras entidades público-privado, como medio para fortalecer y mejorar los mecanismos coordinados interinstitucionalmente, que allanen el camino hacia el logro de los objetivos institucionales. • Contar con un sólido marco legal que respalda todo el accionar del Viceministerio y que permite trabajar en el diseño y aplicación de normas e instrumentos que optimicen los resultados. • Para seguir fortaleciendo la Autonomía Indígena Originaria Campesina continuar con otra fase del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID • El Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental es la única instancia con atribución de coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas entre la Asamblea Legislativa plurinacional y el Órgano Ejecutivo. • Relación permanente con asambleístas nacionales, bancadas, Presidencias y equipos técnicos de la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de reuniones de coordinación. • Disposición propositiva de las organizaciones sociales y sociedad civil, permite fortalecer las relaciones con esta instancia del gobierno. • Los congresos, ampliados, cumbres y otras actividades de las organizaciones sociales son escenarios para la

	<p>identificación de información sobre demandas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales de las organizaciones sociales son fuente fidedigna de información. • Mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos para tratamiento integral de problemas presentados y/o de procesos referidos a la gestión autonómica y territorial. • Coordinación directa con las diferentes instancias del Órgano Ejecutivo para la atención de las demandas y resolución de conflictos de las organizaciones sociales y sociedad civil.
--	--

Cuadro 15: Análisis Externo UPRE

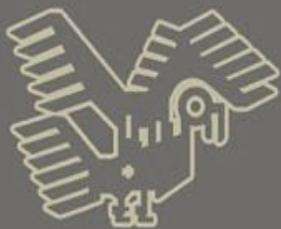
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existe una intención política del Gobierno de Oposición de generar escenarios en el imaginario de la población para desconocer el Gobierno legalmente elegido y generar caos. • Existen actores políticos que desacreditan las obras y proyectos financiadas o ejecutadas por la UPRE. • Autoridades de Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales contrarios al Gobierno central impiden realizar la gestión y aprobación de proyectos en sus territorios. • Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales no han previsto ni tienen los recursos necesarios para concluir con los convenios de financiamiento con obra avanzada o concluida. • El cambio de autoridades jerárquicas puede ocasionar demoras en la implementación de las acciones institucionales para la mejora de la gestión de la UPRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un porcentaje considerable de población vacunada contra el Coronavirus Covid 19 lo que hace prever una situación menos difícil para afrontar futuras olas de contagio y por ende mayor apertura a las actividades de reactivación económica en el país. • En plena escalada de la reactivación de la economía hay mayor presupuesto de inversión para los proyectos. • Está garantizada la conclusión de los proyectos en ejecución. • Se priorizarán nuevos proyectos en sectores clave como son el productivo, educación y salud. • La nueva gestión del Gobierno Legalmente Constituido ya conoce en profundidad la esencia de los proyectos especiales por lo que puede proponer ajustes para la mejora. • Hay un conjunto importante de solicitudes de nuevos proyectos que son candidatos de aprobación por instancia superior y su consiguiente evaluación técnica para la adecuada inversión de recursos. • Se dispone de bastante información estadística social, económica para coadyuvar en la orientación coherente de los proyectos.

Cuadro 16: Análisis Externo UE-FNSE

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso interés demostrado por otras entidades para la suscripción de los Convenios para el beneficio para la población de personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento con los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos • Autónomos Municipales. • Capacidad de articulación entre el Gobierno Nacional, departamental y local para conseguir la implementación de proyectos de inversión pública. • Coordinación formal a través de la firma de convenios con instituciones del Órgano • Ejecutivo con presencia regional y departamental.

Cuadro 17: Análisis Externo GOB

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La Gaceta Oficial de Bolivia opera con recursos propios generados por la venta de sus ediciones y no cuenta con financiamiento del TGN. • La Gaceta Oficial de Bolivia es vulnerable a la determinación de cuarentenas largas, siendo estas cuarentenas muy perjudiciales para la captación de ingreso económico correspondiente a ventas de gacetas, sufriendo una considerable pérdida por no poder realizar el acostumbrado trabajo de comercialización. • La piratería informática y de robo de información es otra de las amenazas que la Gaceta Oficial de Bolivia tiene que lidiar constantemente tanto por el problema de información que se pone en la Página y las impresiones que realizamos en físico. • Surgimiento de algún desperfecto en la imprenta de la Gaceta que significaría contratiempos en la impresión de gacetas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con la masificación de las redes sociales por la pandemia, la gaceta tiene más oportunidades de llegar a más interesados en conocer la página web o adquirir una gaceta de manera física. • Se tiene acceso a las nuevas tecnologías. • Buscar de alianzas estratégicas con el fin de ampliar el mercado a nuevos usuarios. • Oportunidades de expansión a nivel nacional.



3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES

3 Objetivos y Estrategias Institucionales

Para la elaboración del documento del Plan Estratégico Institucional es necesario tomar en cuenta como base la Constitución Política del Estado y la visión política del Ministerio de la Presidencia, para coadyuvar al alcance de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Ministerial (PEM).

3.1 Lineamientos Generales

En el marco de la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos preservando la unidad del país.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del Vivir Bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.
2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.
3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.
4. La reducción de las desigualdades regionales.
5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.
6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

El régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

1. Concretar el carácter plurinacional y autónómico del Estado en su estructura organizativa territorial.

2. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
3. Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
4. Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
5. Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
7. Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
8. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
9. Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información, garantizando a las y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.

En el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) en la Primera Parte "Bases Fundamentales del Estado Derechos, Deberes y Garantías" en su Título II "Bases Fundamentales del Estado" en su Capítulo *Segundo Principios, Valores y Fines del Estado*, en sus artículos 7 y 8 se establecen los principios ético-morales y los valores en los cuales promueve y sustenta el Estado, los mismos son detallados a continuación:

3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

En atención al documento sobre Lineamientos Metodológicos para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025⁸, el PEI debe articularse con planes de mediano plazo través de la Acción Estratégica Institucional que la misma se articula a la Acción Estratégica Sectorial o Ministerial del PSDI/PEM, de manera que refleje la contribución a los alcances definidos por el Ministerio Cabeza de Sector y del Ministerio con Gestión Transversal.

Asimismo, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) son de carácter referencial para dar lineamiento de las aspiraciones que la Entidad Pública pretende lograr en los siguientes cinco (5) años. Identificando la finalidad hacia la cual deben dirigirse

⁸ Pag 47, Lineamientos Metodológicos para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025

los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos en el marco de sus atribuciones.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales corresponden a:

- Los productos sustantivos de la entidad que contribuyen avanzar en el cumplimiento de las acciones de la entidad.
- Los productos administrativos que contribuyen a generar los productos sustantivos de la entidad.

3.3 Lineamientos Específicos y Contribución al PEM

Con el fin de contribuir al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), se han establecido lineamientos específicos en el marco de las competencias de esta cartera de Estado para alcanzar dichos resultados, los mismos son detallados a continuación:

Cuadro 18: Identificación de la contribución del MPR, al Plan de Desarrollo Económico y Social y Plan Estratégico Ministerial 2021 - 2025

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN PEM	ACCIÓN PEI
EJE 1: Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Meta 1.2: Retomar el rol protagónico del Estado a través de la inversión pública y promoviendo la inversión privada y extranjera.	Resultado 1.2.1.: Se ha retomado a la inversión pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Acción 1.2.1.3.: Programar y Ejecutar la inversión pública de manera sostenida. (UPRE y UE-FNSE)	Acción 1.2.1.3.4.: Financiar programas y proyectos especiales en las áreas de deporte, educación, infraestructura social, infraestructura vial, productivos, salud, saneamiento básico.	Financiar y ejecutar programas y proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social para el vivir bien del pueblo boliviano, a través de una gestión eficiente con institucionalidad estatal idónea y eficaz bajo el manejo adecuado de los recursos
EJE 1: Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Meta 1.2: Retomar el rol protagónico del Estado a través de la inversión pública y promoviendo la inversión privada y extranjera.	Resultado 1.2.1.: Se ha retomado a la inversión pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Acción 1.2.1.3.: Programar y Ejecutar la inversión pública de manera sostenida. (UPRE y UE-FNSE)	Acción 1.2.1.3.5.: Ejecutar programas, proyectos y acciones que promueven la inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, en diferentes temáticas y desarrollo de una gestión eficiente e idónea en el manejo adecuado de los recursos, bajo la planificación como herramienta de gestión.

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN PEM	ACCIÓN PEI
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa Integral con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	Resultado 7.1.6.: Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	Acción 7.1.6.1: Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	Acción 7.1.6.1.7: Desarrollar una gestión eficiente y eficaz bajo el manejo adecuado de los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional. (STAFF-MPR)	Desarrollar una gestión pública que utiliza apropiadamente los instrumentos jurídicos, administrativos y de planificación; se difunde y socializa la información para una gestión transparente, priorizando la gestión integral para atender las demandas necesarias y fundamentales de nuestra población.
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa Integral con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	Resultado 7.1.7.: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Acción 7.1.7.1.: Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.	Acción 7.1.7.1.8: Fortalecer la gestión pública y legislativa, a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación. (MPR-VC GG).	Fortalecer la coordinación con la Asamblea Legislativa Plurinacional para la construcción de una agenda legislativa que priorice las necesidades sociales del pueblo, la recuperación económica y la lucha contra la pandemia.
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	Resultado 7.1.7.: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano.	Acción 7.1.7.2.: Publicación y difusión de la normativa oficial para la democratización de la información al pueblo boliviano. (GOB)	Acción 7.1.7.2.9.: Publicar y difundir la normativa oficial para la democratización de la información al pueblo boliviano.	Publicar periódica, cronológica y oportunamente la normativa gubernamental de acuerdo a requerimiento y realizar la edición de textos ordenados y/o compilados

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN PEM	ACCIÓN PEI
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa Integral con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	Resultado 7.1.8: Se ha fortalecido la comunicación del Estado Plurinacional en el marco del acceso a la información y la gestión y resoluciones de conflictos a través de la cultura del diálogo y de la vida.	Acción 7.1.8.1: Fomento de la interacción entre la sociedad civil y el gobierno central para informar, difundir y promover políticas inclusivas y plurales, así como facilitar a la población el uso y el acceso a la información a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales.	Acción 7.1.8.1.10: Fomentar la interacción entre la sociedad civil y el gobierno central para informar, difundir y promover políticas inclusivas y plurales, así como facilitar a la población el uso y el acceso a la información a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales. (MPR-VC)	Democratizar la comunicación, difundiendo y promoviendo políticas plurales, así como facilitar a la población el uso y el acceso a la información a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales.
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa Integral con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	Resultado 7.1.8: Se ha fortalecido la comunicación del Estado Plurinacional en el marco del acceso a la información y la gestión y resoluciones de conflictos a través de la cultura del diálogo y de la vida.	Acción 7.1.8.2.: Promover y coordinar la gestión y resoluciones de conflictos a través de la cultura del diálogo y de la vida.	Acción 7.1.8.2.11: Coordinar y reincorporar a las organizaciones sociales y movimientos sociales y movimientos sociales a la gestión del Gobierno Nacional como actores centrales en la consolidación del Estado Plurinacional. (MPR-VCMSSC)	Reincorporar a las organizaciones sociales y movimientos sociales a la gestión del Gobierno Nacional como actores centrales en la consolidación del Estado Plurinacional.
EJE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; Seguridad y Defensa Integral con soberanía nacional	Meta 7.1.: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción	Resultado 7.1.9: Proceso autonómico en base al ejercicio efectivo de sus competencias que coadyuvan a la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social.	Acción 7.1.9.1. Entidades Territorial Autónomas fortalecidas, para una gestión pública autonómica, innovadora, articulada, inclusiva, participativa, intercultural y comunitaria, orientada al desarrollo económico y social, cuya principal capacidad es la coordinación entre niveles de gobierno para una gobernanza	Acción 7.1.9.1.12: Promover el desarrollo y ejecución de políticas públicas interculturales para la reconstitución de los naciones y pueblos indígena originario campesino, a partir del ejercicio del derecho a la libre determinación, pluralidad, unidad y pluralismo del estado; con entidades	Fortalecer el proceso autonómico nacional, reestableciendo la coordinación con todos los niveles subnacionales.

Plan Estratégico Institucional (2021-2025) - Ministerio de la Presidencia

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN PEM	ACCIÓN PEI
			efectiva en el ejercicio de sus competencias, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.	territoriales autónomas fortalecidas, a partir del modelo autonómico articulador, inclusivo y participativo en el marco de la política integral de organización territorial y urbana. (MPR-VA)	

Fuente: Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico Social (PDES)
Elaboración: Dirección General de Planificación



4. PLANIFICACIÓN

4 Planificación

4.1 Acciones Estratégicas Institucionales

En el marco del artículo 16 de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) la misma señala en el punto 4.: *“La Planificación es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva del sector”*.

En el marco de la formulación de Planes Institucionales el proceso de planificación permite organizar las acciones institucionales para el siguiente quinquenio.

A través de:

- Identificación de Acciones Institucionales.
- Programación de Acciones Institucionales.

En este sentido, se realizaron reuniones de coordinación, esto con el fin de formular o programar las Acciones Estratégicas Institucionales. Resultado del trabajo anteriormente mencionado, se formularon ocho (8) Acciones Estratégicas Institucionales según el siguiente detalle:

Las ocho (8) Acciones Estratégicas Institucionales formuladas en función a las Acciones Estratégicas Ministeriales y su relación con los diferentes programas presupuestarios son descritos a continuación:

PEI 2021-2025																																								
SECTOR	Pilar*	EE	RE M U L T I P L I C A T I O N	RE A C I O N	AC C I O N	RESPONSABLE	Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de Información	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolívianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES																	
											Fórmula	Línea Base 2020	2021	2022	2023	2024	2025	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN																
																		2021					2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL							
TRANSVERSAL	PILAR 12	7	1	7	1	8	MPR	VCGG	7.1.7.1.8	FORTALECER LA COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE PRIORICE LAS NECESIDADES SOCIALES DEL PUEBLO, LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA LEGISLATIVA Y DE GESTIÓN PÚBLICA (I.C.I.L.G.P)	NÚMERO DE INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA LEGISLATIVA Y DE GESTIÓN PÚBLICA PRESENTADOS / 5 INFORMES ESPERADOS	0	100%	20%	40%	60%	80%	100%	13%	REGISTRO ADMINISTRATIVO	48	64.232.861	4.833.059	14.559.459	14.946.781	14.946.781	14.946.781	64.232.861											
TRANSVERSAL	PILAR 12	7	1	8	1	10	MPR	VC	7.1.8.1.10	COORDINAR, PROMOVER Y COMUNICAR LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL COMUNITARIO Y AUTONÓMICO, ATRAVÉS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA CON LOS ORGANOS DEL ESTADO, ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA COMUNICACIONAL (I.C.I.C)	NÚMERO DE INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA COMUNICACIONAL PRESENTADOS/ 5 INFORMES ESPERADOS	0	100%	20%	40%	60%	80%	100%	13%	REGISTRO ADMINISTRATIVO	54	571.091.016	233.156.830	119.789.723	72.714.831	72.714.831	72.714.801	571.091.016											
TRANSVERSAL	PILAR 12	7	1	8	2	11	MPR	VCMSSC	7.1.8.2.11	REINCORPORAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL COMO ACTORES CENTRALES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN CON MOVIMIENTOS SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL (I.C.J.M.S.S.C)	(NÚMERO DE INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN CON MOVIMIENTOS SOCIALES PRESENTADOS/ 5 INFORMES ESPERADOS	0	100%	20%	40%	60%	80%	100%	13%	REGISTRO ADMINISTRATIVO	49	31.759.670	5.777.303	6.131.955	6.616.804	6.616.804	6.616.804	31.759.670											
TRANSVERSAL	PILAR 12	7	1	9	1	12	MPR	VA	7.1.9.1.12	FORTALECER EL PROCESO AUTONÓMICO NACIONAL REESTABLECIENDO LA COORDINACIÓN CON TODOS LOS NIVELES SUBNACIONALES.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN TEMAS AUTONÓMICOS PRESENTADOS/ 5 INFORMES ESPERADOS	(NÚMERO DE INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS EN TEMAS AUTONÓMICOS PRESENTADOS/ 5 INFORMES ESPERADOS	0	100%	20%	40%	60%	80%	100%	13%	REGISTRO ADMINISTRATIVO	54	41.518.961	9.574.721	8.156.232	7.929.336	7.929.336	7.929.336	41.518.961											



5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

5 Presupuesto Quinquenal

El Presupuesto Quinquenal es un instrumento estratégico de programación presupuestaria y financiera de mediano plazo, la misma considera los ingresos esperados y límites globales o sectoriales de los gastos en un periodo “generalmente de cinco años”.

En el marco de los lineamientos metodológicos para la formulación de planes institucionales “El Presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y gasto corriente provenientes de los presupuestos institucionales del Ministerio de la Presidencia”.

Cabe aclarar que los presupuestos presentados a continuación se los realizaron de manera estimada; por lo cual dicha información es de carácter referencial y puede ser ajustada y/o modificada según lo exija el órgano rector, esto teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- La Ley N°62 art.40, (28 de noviembre de 2010) que faculta al MEFP para llevar adelante la formulación, desarrollo y reglamentación de la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.
- El DS N°429 art.13 (10 de febrero de 2010) que establece que el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (VPCF) dependiente del MEFP debe Formular y desarrollar la política presupuestaria plurinacional de mediano y largo plazo.

5.1 Presupuesto por Acción Estratégica Institucional

El Plan Estratégico Institucional del MPR tiene 8 Acciones Estratégicas Institucional que tienen asignados un programa presupuestario en función a la carga de las actividades de las áreas responsables, las cuales quedan detalladas a continuación:

5.1.1 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional STAFF-MPR

Eje 7		REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL					
Meta: 7.1.		IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN					
Resultado: 7.1.6		SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Acción 7.1.6.1		ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ					
Acción Estratégica Ministerial 7.1.6.1.7		DESARROLLAR UNA GESTIÓN EFICIENTE CON INSTITUCIONALIDAD ESTATAL IDÓNEA Y EFICAZ BAJO EL MANEJO ADECUADAMENTE LOS RECURSOS Y BAJO LA PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL POR PRODUCTO					
Acción Estratégica Institucional		DESARROLLAR UNA GESTIÓN PÚBLICA QUE UTILIZA APROPIADAMENTE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PLANIFICACIÓN; SE DIFUNDE Y SOCIALIZA LA INFORMACIÓN PARA UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, PRIORIZANDO LA GESTIÓN INTEGRAL PARA ATENDER LAS DEMANDAS NECESARIAS Y FUNDAMENTALES DE NUESTRA POBLACIÓN.					
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	STAFF-MPR	109.545.906,00	123.837.080,00	83.066.041,00	83.066.041,00	83.066.041,00	482.581.109,00

5.1.2 Presupuesto Quinquenal - Estratégica Institucional VGGC

Eje 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL						
Meta: 7.1.	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Resultado: 7.1.7	SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO BOLIVIANO, FORTALECIENDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.						
Acción 7.1.7.1	GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ACCIONES DE COORDINACIÓN, APOYO INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Acción Estratégica Ministerial 7.1.7.1.8	FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA Y LEGISLATIVA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE COORDINACIÓN, APOYO INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.						
Acción Estratégica Institucional	FORTALECER LA COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE PRIORICE LAS NECESIDADES SOCIALES DEL PUEBLO, LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA.						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
2	VGGC	4.833.059,00	14.559.459,00	14.946.781,00	14.946.781,00	14.946.781,00	64.232.861,00

5.1.3 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional GOB

Eje 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL						
Meta: 7.1.	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Resultado: 7.1.7	SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO BOLIVIANO, FORTALECIENDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Acción 7.1.7.1	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA OFICIAL PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL PUEBLO BOLIVIANO.						
Acción Estratégica Ministerial 7.1.7.1.8	PUBLICAR Y DIFUNDIR LA NORMATIVA OFICIAL PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL PUEBLO BOLIVIANO.						
Acción Estratégica Institucional	PUBLICAR PERIODICA, CRONOLOGICA Y OPORTUNAMENTE LA NORMATIVA GUBERNAMENTAL DE ACUERDO A REQUERIMIENTO Y REALIZAR LA EDICION DE TEXTOS ORDENADOS Y/O COMPILADOS						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
3	GOB	2.616.571,00	2.616.571,00	2.616.571,00	2.616.571,00	2.616.571,00	13.082.855,00

5.1.4 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional VC

Eje 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL						
Meta: 7.1.	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Resultado: 7.1.8	SE HA FORTALECIDO LA COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL EN EL MARCO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y DE LA VIDA.						
Acción 7.1.8.1	FOMENTO DE LA INTERACCIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL GOBIERNO CENTRAL PARA INFORMAR, DIFUNDIR Y PROMOVER POLÍTICAS INCLUSIVAS Y PLURALES, ASÍ COMO FACILITAR A LA POBLACIÓN EL USO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES.						
Acción Estratégica Ministerial 7.1.8.1.10	FOMENTAR LA INTERACCIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL GOBIERNO CENTRAL PARA INFORMAR, DIFUNDIR Y PROMOVER POLÍTICAS INCLUSIVAS Y PLURALES, ASÍ COMO FACILITAR A LA POBLACIÓN EL USO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES.						
Acción Estratégica Institucional	DEMOCRATIZAR LA COMUNICACIÓN, DIFUNDIENDO Y PROMOVRIENDO POLÍTICAS PLURALES, ASÍ COMO FACILITAR A LA POBLACIÓN EL USO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES.						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
4	VC	233.156.830,00	119.789.723,00	72.714.831,00	72.714.831,00	72.714.801,00	571.091.016,00

5.1.5 Presupuesto Quinquenal - Estratégica Institucional VCMSSC

Eje 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL						
Meta: 7.1.	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Resultado: 7.1.8	SE HA FORTALECIDO LA COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL EN EL MARCO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y DE LA VIDA.						
Acción 7.1.8.2	PROMOVER Y COORDINAR LA GESTIÓN Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y DE LA VIDA.						
Acción Estratégica Ministerial 7.1.8.2.11	PROMOVER Y COORDINAR LA GESTIÓN Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y DE LA VIDA.						
Acción Estratégica Institucional	COORDINAR Y REINCORPORAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MOVIMIENTOS SOCIALES A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL COMO ACTORES CENTRALES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
5	VCMSSC	5.777.303,00	6.131.955,00	6.616.804,00	6.616.804,00	6.616.804,00	31.759.670,00

5.1.6 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional VA

Eje 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL						
Meta: 7.1.	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN						
Resultado: 7.1.9	PROCESO AUTONÓMICO EN BASE AL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS COMPETENCIAS QUE COADYUVAN A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL						
Acción 7.1.9.1	ENTIDADES TERRITORIAL AUTÓNOMAS FORTALECIDAS, PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA, INNOVADORA, ARTICULADA, INCLUSIVA, PARTICIPATIVA, INTERCULTURAL Y COMUNITARIA, ORIENTADA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CUYA PRINCIPAL CAPACIDAD ES LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO PARA UNA GOBERNANZA EFECTIVA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.						
Acción Estratégica Ministerial 7.1.9.1.12	PROMOVER EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES PARA LA RECONSTITUCIÓN DE LOS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, A PARTIR DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN, PLURALIDAD, UNIDAD Y PLURALISMO DEL ESTADO; CON ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS FORTALECIDAS, A PARTIR DEL MODELO AUTONÓMICO ARTICULADOR, INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y URBANA.						
Acción Estratégica Institucional	FORTALECER EL PROCESO AUTONÓMICO NACIONAL, REESTABLECIENDO LA COORDINACIÓN CON TODOS LOS NIVELES SUBNACIONALES.						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
6	VA	9.574.721,00	8.156.232,00	7.929.336,00	7.929.336,00	7.929.336,00	41.518.961,00

5.2 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional UPRE

Eje 1	RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL						
Meta: 1.2	RETOMAR EL ROL PROTAGÓNICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PROMOVRIENDO LA INVERSIÓN PRIVADA Y EXTRANJERA.						
Resultado: 1.2.1	SE HA RETOMADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BALANCE FISCAL COMO PROMOTOR DE LA DEMANDA INTERNA ORIENTADO A FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS Y EN MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.						
Acción 1.2.1.3	PROGRAMAR Y EJECUTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DE MANERA SOSTENIDA.						
Acción Estratégica Ministerial 1.2.1.3.4	FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN LAS ÁREAS DE DEPORTE, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, PRODUCTIVOS, SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO.						
Acción Estratégica Institucional	SE FINANCIAN PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN LAS ÁREAS DE DEPORTE, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, PRODUCTIVOS, SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO.						
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
7	UPRE	758.811.966,00	2.648.071.312,00	2.013.293.542,00	2.013.293.542,00	2.013.293.542,00	9.446.763.904,00

Los montos de las gestiones 2023, 2024 y 2025 están proyectadas

5.3 Presupuesto Quinquenal - Acción Estratégica Institucional UE-FNSE

Eje 1		RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL					
Meta: 1.2		RETOMAR EL ROL PROTAGÓNICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PROMOVRIENDO LA INVERSIÓN PRIVADA Y EXTRANJERA.					
Resultado:1.2.1		SE HA RETOMADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BALANCE FISCAL COMO PROMOTOR DE LA DEMANDA INTERNA ORIENTADO A FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS Y EN MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.					
Acción 1.2.1.3		PROGRAMAR Y EJECUTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DE MANERA SOSTENIDA.					
Acción Estratégica Ministerial 1.2.1.3.5		EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.					
Acción Estratégica Institucional		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN DIFERENTES TEMÁTICAS Y DESARROLLO DE UNA GESTIÓN EFICIENTE E IDÓNEA EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS, BAJO LA PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN.					
N°	Entidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
8	UPRE	59.947.841	21.305.341	21.305.341	21.305.341	145.169.205	145.169.205

